



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRIA EN GESTIÓN
PÚBLICA

**Gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la
ciudad de Ayacucho, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Publica

AUTORA:

Cconocc Flores Doris Liliana (Orcid.org/0000-0002-6341-8047)

ASESOR:

Dr. Mamani Apaza, Juan de la Cruz (Orcid.org/0000-0002-5177-8264)

LÍNEA

DE

INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LINEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

DEDICATORIA

Con verdadera admiración y pleitesía a mis padres: Juan y Esther, quienes, en el calor de un hogar honesto y llena de amor, supieron dirigirme adecuadamente para lograr mis anhelos personales y profesionales.

A mis hermanos: Juan y Jorge, que, desde niños, entre juegos y pequeñas rencillas, fueron parte de la formación espiritual y cognitiva, para desempeñarnos como personas de bien, en una sociedad competitiva.

A Raúl Hernán, que con su comprensión y cariño me apoya constantemente en la realización de mis actividades hogareñas y profesionales.

A mis hijas Galia Rigel y Gianna Liliana, que con sus travesuras y cariños me dan la fuerza necesaria para seguir adelante en esta tarea diaria de buscar nuevos y mejores horizontes.

Doris Liliana.

AGRADECIMIENTO

A los docentes de la Escuela de Posgrado, Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo.

Al Dr. Juan de la Cruz Mamani Apaza, Asesor, por sus brillantes conocimientos y apoyo en la realización del presente trabajo indagatorio.

Al Dr. Eleodoro Álvarez Enríquez; por su participación activa en el desarrollo del presente trabajo, que, sin su ayuda, hubiera sido muy difícil de culminar con el presente estudio.

Al Lic. Raúl Hernán Mancilla Mantilla por su apoyo en la realización del presente trabajo.

A los trabajadores profesionales y técnicos del Ministerio de Cultura, del Gobierno Regional, (DIRCETUR-, DDC-A,) por sus valiosos apoyos en la recolección de información necesaria para la realización del presente trabajo de investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----|
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimientos | iii |
| Índice de contenidos | iv |
| Resumen | v |
| Abstract | vi |
| I. INTRODUCCIÓN | 01 |
| II. MARCO TEÓRICO | 06 |
| III. METODOLOGÍA | 21 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 21 |
| 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística | 21 |
| 3.3. Escenario de estudio | 22 |
| 3.4. Participantes | 22 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 23 |
| 3.6. Procedimiento | 24 |
| 3.7. Rigor científico | 25 |
| 3.8. Método de análisis de datos | 26 |
| 3.9. Aspectos éticos | 27 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 29 |
| V. CONCLUSIONES | 66 |
| VI. RECOMENDACIONES | 68 |
| REFERENCIAS | 69 |
| ANEXOS | |

RESUMEN

La investigación tuvo el objetivo general de determinar cómo interviene la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021, de enfoque cualitativo, tipo básico y diseño fenomenológico. Se trabajó con 10 participantes trabajadores de instancias estatales, cuya labor está centrado al patrimonio cultural religioso de Ayacucho. Para el recojo de datos se utilizó la técnica de la entrevista semiestructurada y su instrumento guía de entrevista. Para el análisis de datos se utilizó la triangulación hermenéutica. Los resultados describen que las instituciones encargadas de realizar la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad no cumplen a cabalidad sus funciones estipuladas en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, por no contar con presupuesto para la recuperación de los bienes inmuebles. Son las instituciones privadas, especialmente las hermandades religiosas, que se encargan de exigir el cumplimiento de las normas establecidas, cuando ven que sus templos a las que pertenecen muestran daños en sus estructuras. Del mismo modo, se concluye, que los templos de la ciudad de Ayacucho presentan un estado de conservación es muy preocupante, porque la mayoría de los templos investigados están en proceso de desmitificación, abandono y deterioro; sus estructuras principales tienen fallas estructurales, como producto de una mala gestión pública desarrollados por las instancias estatales responsables del patrimonio cultural religioso de Ayacucho.

Palabras clave:

Gestión pública / patrimonio religioso.

ABSTRACT

The research had the general objective of determining how public management intervenes in the recovery of the religious heritage of the city of Ayacucho, during 2021, with a qualitative approach, basic type and phenomenological design. We worked with 10 worker participants from state agencies, whose work is focused on the religious cultural heritage of Ayacucho. For data collection, the semi-structured interview technique and its interview guide instrument were used. Hermeneutical triangulation was used for data analysis. The results describe that the institutions in charge of public management in the recovery of the religious heritage of the city do not fully comply with their functions stipulated in the General Law of Cultural Heritage of the Nation, because they do not have a budget for the recovery of the assets. estate. It is the private institutions, especially the religious brotherhoods, that are in charge of demanding compliance with the established norms, when they see that their temples to which they belong show damage to their structures. In the same way, it is concluded that the temples of the city of Ayacucho present a state of conservation that is very worrying, because most of the investigated temples are in the process of demystification, abandonment and deterioration; Its main structures have structural flaws, as a result of poor public management developed by the state entities responsible for the religious cultural heritage of Ayacucho.

Keywords:

Public management / religious heritage.

I. INTRODUCCIÓN

Desde tiempos preincaicos, Ayacucho ha sido considerado como un espacio geográfico de mucha importancia, siendo una zona apreciada como capital de toda la región; más aún, en la época colonial fue considerado como una ciudad obligatoria de paso y lugar de descanso de los mineros de las minas cercanas a la ciudad. Por ello, como cuenta la historia, en esos tiempos se construyeron treinta y tres iglesias, con dinero de los que acarreaban metales preciosos y por supuesto, algunos de los templos católicos, fueron construidos por las autoridades locales; haciendo que la zona sea calificada como “la ciudad de las treinta tres iglesias”; que hizo de la población sumamente católica, quienes ofrecen hasta la fecha festividades y procesiones de santos y santas, bastante suntuosas; y, de manera especial la festividad al patrono de la ciudad: Jesús Nazareno.

El patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, es muy amplio, que no solamente son los templos, también existen conventos, obras de arte (pinturas, esculturas y grabados), retablos, púlpitos, entre otros, que requieren de un estudio profundo para determinar sus estilos artísticos, funciones y calidad artística. Sin embargo, se ha observado que dicho patrimonio, está siendo descuidada, incluso, algunos templos colapsaron, y su recuperación fueron asumidos por los “responsables” del cuidado de dichos templos. Función que debería ser hecha por las autoridades competentes, como el Gobierno Regional, los Municipios de provincias y distritos, la Dirección Regional Desconcentrada de Cultura y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, quienes ni se dan por enterado, muchas veces.

El patrimonio religioso, de manera general el patrimonio cultural de una ciudad, son elementos claves para lograr la visita de turistas nacionales e internacionales, por ello hay la necesidad de preservarla, mantenerla para que puedan ser atractivos turísticos. Los centros históricos son por excelencia los espacios de cultura, donde se concentran las construcciones de mayor monumentalidad y simbolismo, se plasman la cultura de un pueblo y sus formaciones sociales, se agrupan diversas funciones y se desarrollan muchos aspectos particulares de la vida social de la ciudad; como lo es Ayacucho. A pesar de ser una ciudad turística, centro de peregrinación y

festividades populares religiosas, las autoridades regionales no cumplen con su función de gestión pública en la recuperación de dicho patrimonio cultural y principalmente del patrimonio religioso ayacuchano, que es la de mayor arraigo.

De La Calle y García (1998), señala que las ciudades consideradas como históricas, tienen en sus calles y en el casco central, inmuebles y componentes muebles de atracción artística, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, técnico o científico, que son espacios de atracción turística de consumo cultural global cimentado en que, el patrimonio cultural ingresa en el círculo de intercambio social. Espacios históricos que se convierten en un factor de desarrollo de carácter multidimensional, centros de estudios, parte de la identidad cultural de una ciudad y, sobre todo generadora y procesadora de sistemas económicos, y como tal, con necesidad de conservarla de la mejor manera. Pese a su trascendente importancia, en muchas ciudades las autoridades locales no prestan mayor atención en su preservación y recuperación.

El patrimonio religioso ayacuchano, considerado como bien constituyente del patrimonio cultural del país de las épocas colonial y republicana son manifestaciones culturales valiosas que permite ver el desarrollo que tuvo la ciudad en esos tiempos. Edificaciones que, no son sólo valiosas por su belleza constructiva, también lo es, porque se encuentran en ellas profusión técnica arquitectónica tanto hispanas como locales o técnicas que se adaptaron creativamente a las viejas tecnologías del Perú antiguo, además de la utilización de materiales de la zona, que lo hace diferente a las edificaciones hechas en Europa.

Valenzuela, E. M. (2016), refiere que el patrimonio cultural material o inmaterial genera identidad, que lleva a entender al Perú como una nación pluricultural; y, como tal, se debe, a que la fuente de riqueza cultural es el patrimonio cultural, que genera recursos económicos a las sociedades donde se halla el patrimonio. Por esta razón, es necesario la intervención oportuna del gobierno peruano en su conservación y recuperación, y no debería estar subordinada a presiones políticas o promesas electorales; más bien debe ser parte de la agenda en las hojas de ruta de los organismos estatales que tienen que ver con los temas de patrimonio, es decir, debe planificarse con antelación.

En el ámbito regional no se hallan muchos trabajos de indagación sobre la problemática planteada. Sin embargo, Aybar. (2015) en su tesis de magíster en gestión pública sobre políticas de resguardo de la cultura patrimonial en el distrito de Andrés A. Cáceres de Ayacucho, plantea que, identificó el potencial turístico del distrito, como el resto arqueológico de Conchopata, los molinos del valle de Huatatas, la capilla del Santo Sepulcro o panteón ubicado en el cementerio general, el templo del Señor de Amancaes, la fiesta patronal del Señor de Amancaes y el barrio gastronómico de Conchopata, que son bastante concurridos por los pobladores de todo Ayacucho y turistas del ámbito nacional e internacional, sin embargo, en el análisis documental no encontró ningún dictamen sobre protección del patrimonio y desarrollo cultural en el distrito analizado; igualmente, no existe ninguna implementación de políticas que proteja el patrimonio cultural, tampoco tiene plan de desarrollo turístico.

De esta manera, se puede observar que en el distrito de Ayacucho y en distritos aledaños no existen políticas de conservación y protección de la cultura patrimonial en general y en particular del patrimonio religioso. Del mismo modo, a lo largo del tiempo, en el ámbito nacional se nota que no hay políticas claras que velen por el resguardo, conservación y promoción de la cultura patrimonial, por parte de las autoridades nacionales, de la región y del contexto local.

Frente a esta problemática, en el planteamiento de la tesis se anota el problema general: ¿Cómo interviene la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021?; igualmente, se plantean tres problemas específicos: ¿Cuáles son los instrumentos que emplea la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021?, ¿Cómo se viene gestionando el patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021? y ¿Cuál es el estado de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021?

La investigación tiene su justificación, en que se realizará sobre la gestión pública en el patrimonio religioso del ámbito ciudadano de Ayacucho, en el 2021 y que cubrirá un vacío académico, en la medida en que, no existen investigaciones desde los diversos enfoques teóricos de la gestión pública, además de que generará la

identidad cultural y desarrollo económico, que será de mucha importancia para la población en general. Del mismo modo, con este estudio se estaría contribuyendo no solo con uno de los aspectos requeridos para la formulación del expediente técnico de puesta en valor, sino también para incorporar en el dossier de la declaratoria del Centro Histórico de Ayacucho como Cultura Patrimonial de la Humanidad ante la UNESCO.

En la justificación teórica, se puede mencionar que, la indagación planteará un contenido temático no muy tratado en el medio, por lo cual, será un documento referencial para nuevas indagaciones posteriores. Además, debido a las múltiples dificultades para el cuidado del patrimonio religioso y la conservación de nuestra herencia cultural, la indagación propone algunas estrategias de conservación y recuperación de la cultura patrimonial de la región y sobre todo de la ciudad de Ayacucho, hay que tener en consideración que, como pobladores se está en la obligación de conservar y recuperar dicho patrimonio para que pueda ser observada y estudiada por futuras generaciones y que puedan entender las diversas formas de vivir que se dio en la época precolombina, colonial y republicana.

En la justificación práctica, el estudio pretende hacer un cambio en la idiosincrasia de las autoridades y de la población en su conjunto, quienes consideran que la conservación y recuperación del patrimonio religioso es una pérdida de tiempo, de economía, de retraso a la modernidad y que no aporta en el desarrollo económico de la sociedad. Por ello, se observa con mucha preocupación que el patrimonio cultural de la ciudad viene siendo destruido por los mismos pobladores, sin considerar el aprovechamiento de estos monumentos arquitectónicos para su puesta en valor histórica y turística. Igualmente, se hará un estudio de las motivaciones que tienen las autoridades para dejar de lado una de sus principales funciones como responsables de la preservación del contexto cultural religioso del medio.

Respecto a la justificación metodológica, se puede mencionar que, el estudio plantea una metodología investigativa particular, que tendrá como propósito de hacer un diagnóstico situacional de la conservación y recuperación del patrimonio religioso y luego proponer algunas políticas para lograr que dicha herencia cultural de nuestros antepasados se conserve y sea fuente de estudio. De igual modo, como parte del

estudio, se logrará conocer los recursos culturales considerados como patrimonio religioso que se hallan dentro de la jurisdicción de la ciudad de Ayacucho.

La investigación plantea el objetivo general, Determinar cómo interviene la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021. Además, tiene como objetivos específicos: Identificar los instrumentos que emplea la gestión pública para recuperar el patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021; Describir la gestión pública del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021, y Describir el estado de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Para abordar sobre los antecedentes de la gestión pública del patrimonio religioso de Ayacucho, nos remitiremos a los estudios de otros países realizados por los investigadores como: Román (2014), Novo Malvárez (2016), Masip (2015), Quevedo et al (2021), Pacheco et al (2020) y García et al (2018).

A nivel internacional, se puede mencionar a, Román (2014), en su trabajo, Estabilidad y evolución de los espacios religiosos en Yucatán, visto de épocas contemporáneas, utiliza una metodología descriptiva e histórica y su objetivo es analizar la continuidad temporal de la función religiosa. Aplica la teoría funcionalista. Concluye que, durante el período de los años noventa del pasado siglo el Estado de Yucatán se encargó de promover diseños y obras de rehabilitación y adecuación para algunos ex conventos en zonas lejanas de la capital del estado. Sin embargo, la gestión pública del Estado no cubrió con las expectativas planteadas. De ahí, que se vieron en la ineludible obligación de realizar gestiones públicas, a través de alianzas estratégicas, incorporándolos a las fundaciones privadas y al Gobierno del Estado mediante el Patronato Cultural. Finalmente, se pudo restaurar la iglesia y Ex convento de San Miguel Arcángel en Mani. Con esta experiencia expresada por Román, se demuestra que la gestión pública es el ente rector para lograr este tipo de objetivos.

Novo. (2016), esboza su testimonio doctoral sobre los Conventos de clausura del núcleo histórico de Palma. En esta tesis emplea la metodología histórica y explicativa. El objetivo central es examinar los conventos de clausura de Palma y saber sobre sus potencialidades y distintos usos concernientes con el turismo del centro histórico. Utiliza la teoría funcionalista. Aborda tres líneas temáticas, entre estas tres materias, estudia los modelos de gestión del patrimonio religioso de los conventos de Palma y los problemas actuales de estos conventos y su probable congruencia con la esfera turística-cultural. Para ello, realizó entrevistas a los religiosos de cada convento con el propósito de conocer la realidad de quienes residen y gestionan. Concluye indicando sobre la crisis vocacional y la obligación de crear y diversificar los servicios turístico-culturales. Además, sugiere una administración mixta estado e iglesia católica.

Masip (2015), en su investigación “Las Salesas de Orihuela: Un patrimonio a proteger” emplea la metodología explicativa, y tiene por objetivo proteger el patrimonio religioso. Usa la teoría funcionalista. Analiza la crisis y los problemas del patrimonio histórico-artístico del Real Monasterio de la Visitación de Santa María de Orihuela y para proteger plantea realizar “...la gestión pública buscando una viabilidad del lugar para actos culturales como salas de exposiciones, bibliotecas o museos, teniendo siempre en cuenta a la congregación” (2015, p. 510). La propuesta de Masip, nos parece acertada, porque posibilita la salvaguardia y permite que la sociedad deleite de su patrimonio.

Asimismo, propone que: “La mejor solución posible sería que el monasterio se gestionara con una titularidad mixta en la que el Estado e Iglesia se unieran para que el convento siga siendo ese lugar de reposo y oración mientras que también podría convertirse parte de este en un lugar cultural donde se refleje esa vida monacal y se ponga en valor sus bienes para crear una visión de la historia del convento y la ciudad”. Compartimos con la solución planteada, porque creemos que para revalorizar el patrimonio religioso en su contexto de su significación como patrimonio material e inmaterial se debe contar con un proyecto de gestión entre la Iglesia y Estado ya que la administración pública tiene ciertos deberes, como la misma Iglesia.

Mercado, et al. (2020), en el artículo sobre el patrimonio de la región lacustre de Pátzcuaro. México, plantea el objetivo central de instaurar la correspondencia entre el discurso implícito en la imagen turística desde la gestión pública. Es de metodología explicativa que desarrolla la investigación desde la teoría funcionalista. Estudian los contenidos de cada una de las representaciones visuales del patrimonio de la región lacustre de Pátzcuaro, México, y de los diálogos a las personas anexadas al sector público, asimismo, a partir de la gestión pública, en relación a las comunidades indígenas donde son repetidamente usadas como interés de la publicidad y de la gestión turística. A través del presente estudio se conoce el imaginario en la gestión pública en contraste a las representaciones visuales.

Obando (2020), en su trabajo de tesis: Gestión y patrimonio cultural religioso de Riobamba, utilizan la metodología explicativa. Tiene por objetivo general, determinar la relación de gestión con la cultura patrimonial religiosa de la ciudad de Riobamba. Toma como base la teoría funcionalista. Concluye que para desarrollar

una gestión adecuada deben tener una estructura adecuada y un funcionamiento eficiente para una gestión positiva. Sin embargo, advierte que por desconocimiento de una estructura de marcos jurídicos institucionales y los pocos recursos económicos que brinda el Estado, puede afectar la gestión del patrimonio. Y para tener éxito se debe contar con la participación de la ciudadanía.

A nivel nacional, también, no se encuentra trabajos indagatorios de la problemática planteada. Se anota los pocos que se hallaron, García (2020), para desarrollar la investigación sobre la Gestión Pública y la Recuperación del Centro Histórico limeño, de las avenidas Abancay, Piérola, Grau, y de los jirones Huánuco y Ancash, traza el objetivo central de conocer las causas de la destrucción del patrimonio del Centro Histórico de Lima. Emplea la metodología descriptivo correlacional y el enfoque mixto. Utiliza teorías sobre las variables de Gestión Pública y Recuperación del Centro Histórico. Se remiten a diversas fuentes empíricas donde obtienen valiosa información sobre la pérdida irreparable del patrimonio cultural.

Sostienen que la pérdida de la cultura patrimonial, se debe a la deficiencia en la fiscalización por parte de los responsables administradores del legado cultural. En el proceso de la investigación utilizaron cuestionarios, entrevistando a los propietarios de los inmuebles, agentes económicos, funcionarios y técnicos del municipio metropolitano limeño. Concluyen que hay una destrucción paulatina y desmitificación del patrimonio y desmembramiento institucional del Centro Histórico de Lima, a causa de la complicada y abundancia normativa. Asimismo, por ignorancia de la importancia del patrimonio y por las incorrectas operaciones de la gestión pública para la restauración del Centro Histórico de Lima.

Barboza (2019). En su tesis doctoral sobre gestión pública cultural en Trujillo, plantea el objetivo primordial de explicar la trascendencia de la gestión pública y su acertada promoción en el ámbito patrimonial de la cultura, que aprueben su sostenibilidad. Es una indagación mixta, que emplea el método etnográfico y estadístico, cuya muestra de estudio fueron 20 trabajadores involucrados en temas culturales de las municipalidades distritales de Trujillo, Moche y Huanchaco de la provincia de Trujillo y 60 habitantes de los distritos mencionados, a quienes se le aplicaron los instrumentos de entrevista y encuesta. La conclusión más importante

refiere que hay un escenario crítico en la manipulación de la temática cultural, desde la ignorancia y dejadez de los analizados, trabajadores de los municipios mencionados y habitantes de la zona. Igualmente, hay deterioro de fomento e irradiación del patrimonio cultural, sumándose la inexistencia de un Plan de Gestión Cultural en la provincia y distritos investigados.

Valenzuela. (2016). En su tesis de magíster sobre gestión del patrimonio siniestrado, diseña como meta principal evidenciar la gestión del patrimonio cultural incendiado teniendo como caso particular el Teatro Municipal de Lima. Es una indagación cualitativa, de tipo exploratorio – descriptivo y diseño estudio de caso, que tuvo como instrumento la ficha de análisis documental. Cuya conclusión más importante, señala que, la recuperación del incendiado Teatro Municipal de Lima, fue un caso suigeneris en todas las fases de recuperación, que abarcó 10 años. El modelo de recuperación fue empírico, considerando voluntades políticas para lograr su recuperación, no existe un expediente técnico que sustente criterios técnicos y teóricos, por lo que no existe un informe memoria que describa el procedimiento de recuperación del bien patrimonial.

Con respecto a los antecedentes regionales de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho no existen estudios académicos, sólo proyectos formulados por aquel entonces Instituto Nacional de Cultura y financiados por el Estado peruano durante la década del ochenta del siglo XX. Estos proyectos se realizaron por los movimientos tectónicos que afectaron a los monumentos religiosos. Posteriormente, las intervenciones de conservación y restauración se paralizaron por no contar con un proyecto de gestión pública.

Después, en 1990 se prosigue con la conservación de algunas iglesias. En 1998, el Monseñor Juan Luis Cipriani, Arzobispo de Ayacucho, realizó la gestión pública para ejecutar el “Proyecto Turismo de Ayacucho” financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), donde se ejecutaron actividades de conservación y restauración del Centro Cultural “San Cristóbal”, catalogación de bienes muebles y capacitación de hoteles y restaurantes. Finalmente, el año 2018, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la DIRCETUR, interviene en la “Puesta en Valor de las

fachadas de ocho iglesias del Centro Histórico de Ayacucho”, gracias a la gestión de COPESCO.

El problema central del patrimonio religioso del Centro Histórico de Ayacucho es la carencia de una política de gestión pública, así como normas y leyes que protejan los monumentos religiosos, que permita la conservación de los bienes históricos artísticos que albergan los monumentos. Los monumentos religiosos del Centro Histórico, se hallan cerradas. La Catedral de Ayacucho, es el único monumento que últimamente viene abriendo sus puertas a los visitantes.

Para contribuir con la gestión pública del patrimonio religioso del Centro Histórico de Ayacucho, se debe realizar un análisis y balances de las anteriores gestiones, cómo de la Corporación de Fomento y Desarrollo de Ayacucho, “Proyecto Turismo Ayacucho” administrado por el Arzobispado de Ayacucho y costado por el Banco Internacional de Desarrollo (BID) entre los años 1998 y 2002 y últimamente por el Gobierno Regional de Ayacucho. En cuanto al estado de conservación de las iglesias del Centro Histórico de Ayacucho, éstas se hallan en un paulatino proceso de abandono, deterioro y desmitificación, los lienzos se hallan rotos, destensados, con los barnices oxidados y carentes de una iluminación que no permiten deleitar el mensaje, los enseres propios que se usan en las actividades religiosas, están descuidados, entre otros problemas.

En la indagación en bibliotecas de la ciudad, sólo se halló la tesis de Aybar. (2015), presentada a la Universidad César Vallejo con sede en Ayacucho, para la obtención del grado de magíster; cuyo objetivo principal fue identificar las políticas de resguardo del patrimonio cultural y el desarrollo turístico en el distrito de Andrés Avelino Cáceres; de orientación cualitativa, de tipo de estudio orientado al cambio y toma de decisiones y diseño investigación acción, utilizando los instrumentos de ficha de observación y ficha de análisis documental. El investigador concluye que se identificaron el potencial turístico del distrito investigado, además de que el distrito no cuenta con un dictamen sobre protección del patrimonio cultural y desarrollo cultural, el municipio incumple con leyes del ámbito nacional, y, no existe ninguna implementación de políticas de protección del patrimonio cultural, además, de no tener planes de desarrollo turístico para el distrito investigado.

En la actualidad el patrimonio es importante para generar identidad cultural del ciudadano sobre todo en grandes urbes ya que por la tecnología y los cambios modernos se ha perdido este sentido de pertinencia y seguridad. Comprendiendo y valorando el pasado se puede gestionar las contrariedades de la actualidad y del futuro. Según la Convención del Patrimonio Mundial, el patrimonio está conformada de monumentos, conjuntos de edificaciones o sitios. (UNESCO, 2014, p.13).

Para entender el tema que se analiza, hay la necesidad de conceptualizar las categorías en estudio, vale decir la gestión pública y el patrimonio religioso. De esta forma, se iniciará con el estudio de la primera categoría. Mendieta (2019), al definir la **gestión pública** indica que es un conjunto de procesos que se destinan para una correcta y vigorosa gestión de recursos de la nación para atender las diversas necesidades de los habitantes y promocionar el desarrollo del país. Por lo que, se puede afirmar que es uno de los procedimientos más trascendentes que realizan las instituciones del sector público, debido a que se encargan de gestionar los recursos públicos nacionales en beneficio de los ciudadanos.

De igual modo, Gamboa et al. (2016), manifiesta que todas las instituciones públicas deben acatar las normativas y medidas reguladoras, en cuanto que, mediante ella se adquieren los ingresos públicos, del mismo modo las salidas de efectivo y la manera de realizar las actividades gubernamentales. Al respecto Vargas y Zavaleta (2019), manifiesta, que hablar de gestión pública es referenciar la implementación de políticas gubernamentales; vale decir, la práctica de dichas políticas para ejecutar adecuadamente los recursos nacionales con la finalidad de promocionar el desarrollo y bienestar de los individuos. Por su naturaleza institucional, en la gestión pública se debe formular y emplear las políticas públicas necesarias, que tengan la meta de mejorarlas convenientemente.

Desde esa perspectiva, en el sector público, la gestión pública se aplica de acuerdo a la disponibilidad económica, para ello, se dispone los recursos económicos administrados por medio del presupuesto institucional nacional, las mismas que funcionan desde el sector público, cuyo objetivo primordial es relacionar la retribución de los recursos y el impacto resultante en la sociedad para desarrollar la gestión y perfeccionar el gasto público.

Valeriano (2012), al referirse sobre la gestión pública en el Perú, señala que, para el desarrollo de la economía nacional es imprescindible la mantención de la estabilidad en el sistema democrático, la independencia de los poderes del Estado, la alternancia del poder, la moralización en todos los niveles del sector público, etc., que son requisitos imprescindibles que garantizarán una gestión pública eficaz, eficiente y efectiva. Por tanto, es fundamental promover e acrecentar una imagen positiva de dicha gestión, haciendo que esté al servicio de la sociedad peruana, enmarcado en la excelencia y no ser considerado como un proceso burocrático, en conflicto social y sobredimensionado.

Dentro de la modernización de la gestión pública nacional, se tiene la tarea de originar una cultura organizacional, cimentada en la ética, transparencia y eficiencia en su trabajo institucional y la prestación de sus servicios, transformándose en un prototipo de desarrollo nacional; donde se incorpore a los mejores trabajadores del país en la gestión pública.

En ese sentido, por experiencia se sabe que el éxito de una gestión pública con excelencia, se inicia con la selección, contratación e inducción de individuos con capacidades altas, para ocupar los puestos de trabajo, tanto directivos, profesionales, técnicos, administrativos y de servicios, que demuestren formación académica basta y experiencia laboral en la administración pública, para poder satisfacer los perfiles de trabajo que requieren las instancias productivas y sociales de la administración pública, dentro de un entorno de constante capacitación y competencia laboral. (Valeriano, 2012).

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado, en el año 2002, declara al Estado peruano en proceso de modernización en todos sus niveles, para mejorar la gestión pública y hacer del país competitivo y con una gestión pública modernizada, con trabajadores eficientes e idóneos y con servicio de calidad. De esta manera, en el proceso de modernización del Estado, la Gestión por Procesos se constituye en un pilar fundamental, para optimizar los procesos de las instituciones y sean capaces de dar bienes y servicios de calidad, con impacto positivo en el bienestar ciudadano. (Haynes, 2021).

La gestión por procesos, tiene el objetivo de organizar, dirigir y controlar las actividades laborales de una institución pública de forma transversal a las diversas unidades de organización, para lograr los objetivos de la instancia pública. Del mismo modo, este tipo de gestión está orientado a logro de resultados, que contribuye en la tipificación de los procesos y contenidos en las progresiones de valor, que a su vez garantizan bienes y servicios públicos que conciben satisfacción en la población, al cubrir sus necesidades. (Haynes, 2021).

Según el PCM (2019), con este nuevo enfoque, se busca dinamizar la eficiencia de las instancias públicas, que tengan metas definidas en tiempos precisos, que deben estar concretadas en sus respectivos planes de desarrollo concertado y que congregue intereses del contexto jurisdiccional, para beneficiar a todos sus integrantes. Además, la Gestión Pública, como sistema, tiene la conjunción de principios, concepciones, tecnologías e instrumentos que respaldan, dirigen y ponen en práctica las decisiones gubernamentales, designando un ciclo ordenado y secuenciado para proveer servicios públicos de generación de oportunidades para desarrollar al país, e inmersa en ella a todo el territorio nacional de forma articulada y armónica.

Dicho ciclo de gestión pública debe ceñirse a las fases del planeamiento, normativa y reguladora, directiva y ejecutora, y supervisión, evaluación y control, de manera de que se tiene una visión panorámica del proceso, que permitirán ajustes, reorientaciones y correcciones para solucionar los problemas de gestión. Ciclos de gestión que deben sucederse secuencialmente, interactuando entre ellos y retroalimentando permanentemente. (PCM, 2019).

Respecto a las dimensiones de Gestión Pública, según el Portal del Estado Peruano (2019), se hallan tres: Plan estratégico institucional, Plan operativo institucional y Presupuesto público. Las que se definirán brevemente.

El Plan Estratégico Institucional, es un documento que orienta el quehacer de una institución, donde está incluido los elementos del direccionamiento estratégico de la entidad pública. Sirve para dar coherencia a la diversidad de actos gubernamentales, explicadas por la manera donde fueron configuradas las razones

de interés público, que los ciudadanos petitionaron en la carta constitucional que los une y los confirma como nación.

Según Briceño y Távora (2018), la Gestión Estratégica es la que promueve y canaliza la cooperación entre los habitantes urbanos, es decir, de aquellos con capacidad de transformar la ciudad e impulsar el desarrollo de los principales proyectos estructurantes que beneficien a la población. Mientras que, Mendoza (2013), señala que es un instrumento orientador de la gestión pública, y contiene la misión, visión, objetivos estratégicos y las políticas de calidad.

La misión, es la que indica el quehacer institucional, la dirección del esfuerzo institucional y que lo hace diferente. La visión, indica lo que se quiere lograr. Los objetivos estratégicos son los resultados específicos a lograr por una organización en cumplimiento a su misión básica. Son metas del nivel estratégico que se quiere lograr en un período determinado. Las políticas de calidad es la finalidad que permite a sus integrantes, ejecutivos y trabajadores aunar sus iniciativas y fomentar el trabajo en equipo para trabajar en coordinación y confianza para lograr los objetivos propuestos. (Taylor, 2010).

El Plan Operativo Institucional, es un instrumento donde están programados las actividades a corto plazo, de los diversos órganos gubernamentales a nivel nacional, regional y local. Al respecto Alvarado (2018), señala que es un plan anual donde se desagrega el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) o Plan Estratégico Institucional (PEI) para ponerlos operativos, desagregándolos en programas, metas, actividades y proyectos, pero, que tengan relación con los objetivos estratégicos y las políticas definidas de la organización en el ámbito de sus competencias.

Está compuesto por los pasos de planificación, programación y seguimiento y evaluación. La planificación son los pasos a seguir para cumplir con los objetivos de la institución; la programación, son pasos de las diversas actividades; y Seguimiento y Evaluación, es el que analiza el desempeño de los diversos agentes que participan en la elaboración para saber emplear al máximo los recursos y recuperarlas, si fueran necesarias. Una evaluación, en cualquiera de sus contextos son importantes para corregir los desaciertos que se tuviera.

El presupuesto Público, es el que define la distribución de los recursos financieros que la sociedad traslada al Estado mediante el sistema tributario. Tiene estrecha relación con la política y el poder, puesto que, es muy importante en la gestión y administración de los recursos públicos. Dentro de ella hay cuatro características que ayuda a cubrir la necesidad del usuario, que son: Control, planificación, orden y evaluación de la Gestión. De la misma manera, señala que, el presupuesto público es un instrumento esencial para la toma de decisiones de todos los gobiernos territoriales, para el cumplimiento de los programas de gobierno y los propósitos de desarrollo de los territorios. (Rodríguez y Arturo, 2018).

La segunda categoría se refiere al **patrimonio cultural**, específicamente al patrimonio religioso. Los especialistas refieren que el patrimonio cultural es la conjunción de bienes muebles e inmuebles legados por las poblaciones de generaciones anteriores a lo largo de la historia, agregan, que son elementos que ayudan a forjar la identidad de la nación, que acceden a saber de quienes somos y de dónde venimos, para un mejor desarrollo de la sociedad.

Según la UNESCO (2013), el patrimonio cultural es parte de nosotros, por tanto, es responsabilidad de cada región custodiar por su conservación mediante formas y estrategias planificadas y cumplirlas responsablemente, en beneficio de su continuidad. Es deseable que cada comunidad tenga que asumir la labor de gestión, preservando el equilibrio de su verdadera esencia y valores culturales fundamentales. Un patrimonio cultural, se caracteriza su carácter simbólico, es decir, tiene la capacidad de representar de manera simbólica una determinada identidad cultural. Agrega, que es necesario alentar la identificación, protección y preservación del patrimonio cultural y natural en todo el mundo, puesto que, es de gran valor para la humanidad.

Al respecto, Castillo (2004), manifiesta que resguardando y conservando el patrimonio cultural de una región, es posible generar un desarrollo social, turístico y económico del ámbito regional y hacer que la población en su conjunto desarrolle una identidad; y como consecuencia, lo sienta como suyo, propio y tengan el compromiso de cuidar el legado histórico y cultural. Patrimonio, que además de ser parte de la identidad, genera ingresos económicos importante para la región.

Igualmente, el Ministerio de Cultura del Perú; indica que las personas son parte de una familia, pero, a la vez parte de una comunidad, de la región, de un país y como tal se hereda el legado de la cultura que caracteriza a la sociedad donde crece y desarrolla sus habitantes. Las expresiones distintivas comunes, como la lengua, religión, costumbres, danza, música, valores, entre otros, son manifestaciones que permite la identificación de una comunidad determinada; eso es lo que se conoce con el nombre de patrimonio cultural.

Existen muchas culturas que se desarrollaron en todo el mundo, que tienen características particulares; donde el tiempo, el espacio, las características geográficas, los fenómenos climáticos, entre otros, fueron los aspectos determinantes para desarrollar diversidad de formas de vida establecidas, las que se transforman en el tiempo; y es lo que se llama diversidad cultural. Este concepto, se adopta del reconocimiento mundial de la existencia de un patrimonio cultural universal, propio de la creatividad humana; y cuyas obras son un patrimonio mundial, que a todos nos debe importar y protegerlos. (Ministerio de Cultura del Perú, s.f.).

El patrimonio cultural peruano es amplio y diverso, por lo cual, el patrimonio cultural se ha dividido en diferentes categorías: Patrimonio material inmueble, Patrimonio material mueble, Patrimonio inmaterial, Patrimonio cultural subacuático, Patrimonio industrial y Patrimonio documental. (Ministerio de Cultura del Perú, s.f.).

El patrimonio material inmueble está referido a los bienes culturales que es imposible de trasladarlo; dentro de ella están los sitios arqueológicos (huacas, templos, andenes, etc.), las edificaciones coloniales y republicanas. El Patrimonio Material Mueble, son bienes culturales que sí se pueden trasladar de un lugar a otro; dentro de ellas están, las pinturas, esculturas, mobiliarios, cerámicas, textiles, entre otros. El patrimonio inmaterial es lo que se conoce con el nombre de cultura viva, como el folklor, el arte popular, medicina tradicional, leyendas, costumbres, etc., transmitidos de generación en generación. El patrimonio cultural sub acuático, son los vestigios de la existencia del humano con carácter cultural, arqueológico e histórico, que estuvieron sumergidos en el agua, en forma periódica o continua. El Patrimonio Industrial son todos los bienes inmuebles y muebles que se utilizaron en actividades industriales. Y el Patrimonio documental, está referido a la documentación

conservadas en archivo e instituciones. Mientras que el patrimonio bibliográfico, se refiere a los libros, periódicos, revistas y otro material impreso, guardado principalmente en bibliotecas. (Ministerio de Cultura del Perú, s. f.).

Frente a esta coyuntura, es muy necesario conservar el patrimonio cultural de una zona, región, nación, debido a que es parte de la identidad cultural de los pueblos. El patrimonio y conservación, se caracteriza por el aspecto de valoración, por el cual se puede decir que, los bienes muebles e inmuebles, paisajes y sitios culturales tienen valores artísticos, sociales, históricos, etc., que requieren de conservación porque le otorgan significados al patrimonio. (Villaseñor, 2011).

Ante ello, el Ministerio de Cultura, señala que los bienes culturales que integran el patrimonio, requieren de un cuidado y de técnicas de conservación que permitan mantenerlos en buen estado, todo aquello que heredamos de los antepasados, porque aparte de ser un medio de referencia identitaria es un medio de estudio de los orígenes, de sus características, vínculos entre nosotros y con nuestro territorio, que debe ser transmitida a generaciones posteriores.

Según Stastny (1967), el concepto de conservación se refiere al cuidado de la consistencia fisicoquímica del soporte, que garantiza su supervivencia en el futuro; igualmente a su aspecto de integridad estética de la obra, que consiste en quitar agregados posteriores para mantenerlos lo más originario posible. Esto último es considerado como restauración y que puede ser la que más atente contra la integridad simbólica y estética de la obra, si no es manejado con criterio, honestidad y respeto por el bien cultural. De esta manera, la conservación del patrimonio cultural, es un gran problema que afecta de diversas maneras, no solamente a las instituciones que tienen la obligación de preservarlas, también a toda la población que hace vida en las ciudades.

El patrimonio religioso en el Perú es vasto, están constituidos por lo que se denomina el patrimonio material inmueble, patrimonio material mueble y el patrimonio inmueble. La mayoría de ellas construidas en la época virreinal, donde se puede encontrar, en su mayoría, templos de estilos renacentistas y barrocos, con características propias, donde se combinan los estilos europeos de esos tiempos con

algunas características constructivas aborígenes. Dentro de los templos se encuentran hermosas pinturas, esculturas, orfebrerías, entre otras manifestaciones artísticas, que le otorgan belleza particular a cada una de ellas.

Como lo señalan muchos de los estudiosos de los monumentos y el arte colonial, estos “tienen la luz y la fuerza propias de un nuevo brote de viejas semillas en tierras nuevas, tienen el aporte de los arquitectos, artesanos y artistas indígenas. Estos mismos aportes están detrás de toda creación republicana” (Cconocc, pág. 44, 2015).

Hablar del patrimonio religioso de Ayacucho, es referirse a uno de los patrimonios culturales más importantes de todo el Perú. Privilegio que se debe a que Ayacucho, por su situación geográfica siempre fue paso obligado para unir la costa con la sierra y la selva peruanas. De esta manera, en Ayacucho, se puede hallar construcciones religiosas desde el siglo XVI hasta el siglo XIX. En el siglo XVI los templos fueron construidos con el estilo renacentista, como la Catedral, La Merced, Santo Domingo, San Francisco de Asís, San Francisco de Paula, Compañía de Jesús, San Juan de Dios, Santa Teresa, San Cristóbal, San Agustín, entre otros. Es necesario mencionar el templo de Pampa San Agustín, que su imponente tiene características barrocas. También hay edificaciones religiosas que muestran características del neoclásico europeo.

A decir de Antonio San Cristóbal (1996), religioso investigador, que hizo estudio profundo sobre los templos ayacuchanos, son construcciones renacentistas, con campanarios pequeños en cuya interior rebalsa retablos barrocos, que le otorga un particular característico, haciéndolo muy diferente a los templos construido en otras latitudes, como en la capital peruana. Hay tantos monumentos religiosos en la pequeña ciudad ayacuchana, por lo que es considerada como la ciudad de las treinta y tres iglesias, una ciudad bastante católica, donde se celebran festividades en homenaje a santos y santas con mucha profusión, la más famosa de ella es la Semana Santa, que congrega no solamente turistas nacionales, también visitan turistas internacionales. Sin embargo, hay otras festividades religiosas que congrega ingente cantidad de devotos regionales, nacionales e internacionales, que visitan a la ciudad por factores de culto o de lograr una bendición o milagro.

Para referirse sobre la gestión pública en el patrimonio cultural, se tiene que considerar las definiciones dadas por diferentes estudiosos, que lo realizan desde diferentes disciplinas, como la sociología, económica, política, entre otras. Sin embargo, se puede encontrar una particularidad, que la gestión pública son acciones aplicados por los gobiernos, empresas estatales al servicio público. Por lo cual, se puede decir, que la gestión del patrimonio cultural nacional debe ser parte de las estrategias sociales y políticas de los entes gubernamentales para fomentar el desarrollo comunal.

Al respecto, Valenzuela (2015), manifiesta que es tarea del Estado crear instrumentos de gestión y leyes que accedan a conservar y recuperar los diversos monumentos arquitectónicos, además de su puesta de valor y uso, de tal forma, se pueda crear lazos de identidad entre los bienes inmuebles y muebles y la comunidad en general. Es imprescindible que los Gobiernos central y local creen dispositivos legales para proteger dichos patrimonios en su conjunto. Igualmente, señala Valenzuela que, la declaración como monumentos culturales de la nación deben ser acompañados de un plan de gestión que planifique su conservación en el tiempo, su protección frente a desastres naturales y de los mismos hombres.

Sin embargo, se considera que, la gestión pública o gubernamental debe incluir a la sociedad como dueña de los bienes patrimoniales existentes en su territorio, por tanto, es su obligación preservarla. Es decir, el Gobierno que se encarga de crear normas y leyes de preservación y recuperación de los bienes culturales, debe incluir la participación activa de la comunidad. En el caso peruano, también hay que considerar que el legado cultural viene desde tiempos muy antiguos, se tiene herencia prehispánica, incaica, colonial, republicana y contemporánea, entonces, a partir de esa diversidad es que se debe entender el patrimonio cultural.

Desde otra perspectiva, acceder al patrimonio cultural, emplearlo y disfrutarlo es un derecho de sus habitantes; que casi nunca ha traído buenos resultados, por el contrario, son los mismos habitantes que fomentan su destrucción; por lo que, también es tarea estatal crear normativas que observen esta realidad. Problemática, que puede ser solucionado con la inclusión de una educación patrimonial como

instrumento de reconocimiento de su importancia social, política, económica e identitaria.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

La averiguación que se presentó es de tipo básico. Según la CONCYTEC (2020), un tipo básico es la que está encaminada al conocimiento más completo, mediante el entendimiento de caracteres elementales de fenómenos, hechos notorios o las relaciones que determinan los entes. En ese entender, en la indagación, se buscó tener un conocimiento cabal del proceso de gestión pública, que realizan las instituciones regionales, en la recuperación del patrimonio religioso del contexto de la ciudad de Ayacucho.

El diseño indagatorio empleado es la fenomenología. Entendida como el examen de los fenómenos o experiencias, tal como se hallan y la forma de vivir por las personas. En la fenomenología, hay dos escuelas de pensamiento, la eidética y la hermenéutica. En la indagación, se utilizó, el segundo pensamiento, hermenéutica o interpretada, porque se interpretó la realidad de la gestión pública en la recuperación del patrimonio religiosos de la ciudad de Ayacucho. (Fuster, 2019).

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística

Las categorías identificadas fueron:

- Categoría 1 : Gestión pública
- Categoría 2 : Recuperación del patrimonio religioso.

Las subcategorías:

Gestión pública:

- Política cultural
- Participación ciudadana.

Recuperación del patrimonio religioso:

- Bienes muebles.
- Bienes inmuebles.

3.2.3. Matriz de categorización apriorística:

Tabla 1: Categorías y Sub categorías

| AMBITO TEMÁTICO | PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN | PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CATEGORIAS | SUB CATEGORÍAS | | |
|--|--|--|--|--|-----------------|--|--|---|
| GESTIÓN PÚBLICA EN LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO RELIGIOSO. | GENERAL: ¿Cómo interviene la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021? | ¿De qué manera la gestión pública permite recuperar el patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021? | GENERAL: Determinar cómo interviene la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021. | Identificar los instrumentos que emplea la gestión pública para recuperar el patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021. | Gestión Pública | <ul style="list-style-type: none"> • Política cultural. • Participación ciudadana. | | |
| | | ¿Cómo se viene gestionando el patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021? | | Describir la gestión pública del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021 | | | Recuperación del patrimonio religioso. | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes muebles • Bienes inmuebles. |
| | | ¿Cuál es el estado de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021? | | Describir el estado de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021. | | | | |

3.3. Escenario de estudio

La exploración planteada, como escenario de estudio, empleado fue la ciudad de Ayacucho, conformada por el distrito de Ayacucho y distritos aledaños, como los de San Juan Bautista, Carmen Alto, Andrés A, Cáceres y Jesús Nazareno.

3.4. Participantes

Los participantes informantes que intervinieron en el estudio fueron trabajadores y funcionarios que realizan acciones de conservación y recuperación del patrimonio cultural de las instituciones estatales de la Dirección Desconcentrada de Cultura, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de Ayacucho y el Ministerio de Cultura de la capital peruana.

Tabla 2: Participantes

| ENTREVISTADOS | INSTITUCIÓN |
|--------------------------------|---|
| Arqueólogo. | Ministerio de Cultura, Dirección de Recuperaciones. |
| Historiador de Arte. | Ministerio de Cultura, Dirección de Recuperaciones. |
| Arqueólogo. | Ex trabajador de la DDC – Ayacucho, Consultor en Arqueología. |
| Ingeniero. | Consultor de la UNESCO, Especialista en conservación de monumentos arqueológicos. |
| Arquitecto. | Ex trabajador del Ministerio de Cultura y la Agencia Española de Cooperación Internacional. |
| Arqueólogo y Artista Plástico. | Especialista en Conservación de la DDC – Ayacucho. |
| Arquitecta. | Trabajadora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho. |
| Lic. En antropología social. | Ex Trabajadora de Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ayacucho. |
| Arquitecto. | Trabajador de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho. |
| Antropólogo. | DDC.A |

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recojo de datos

Las técnicas usadas en la recolección de datos son los diversos procedimientos y actividades que realiza el investigador, con el propósito de lograr información necesaria y dar acatamiento al objetivo de la exploración. De igual forma, la técnica indica cómo hacer, para el logro de un fin o hechos formulados, y es de carácter operativo y práctico. (Ñaupas et al, 2013)

Para la categoría 1, Gestión Pública, se utilizó la técnica de la entrevista semi estructurada.

Para la categoría 2, Recuperación del patrimonio religioso, se empleó la técnica de la entrevista semi estructurada.

Instrumentos de recojo de datos

Ñaupas et al (2013), refiere que un instrumento de recopilación de datos es un medio importante del que se vale el estudioso para extraer información necesaria de los fenómenos, hechos, personas, etc. En la investigación cualitativa, se puede decir, que es la conjunción de recursos metodológicos, que tiene el común, en la utilización de los datos que, solamente, pueden ser manipulados, en términos de análisis del discurso, para arribar a una relación, síntesis, interpretación o categorización y no puede cuantificarse, allí la diferencia con lo cuantitativo.

Para las dos categorías en estudio, se emplearon la guía de entrevista, que contenían interrogantes de las variables en estudio:

3.6. Procedimiento

El procedimiento se inició con la identificación de los participantes, que para esta investigación fueron 10 personas, trabajadores de las instancias gubernamentales de Ayacucho y el Ministerio de Cultura, para luego entrevistarlos siguiendo la guía de entrevista semi estructurada, las que fueron grabadas con la aprobación de los entrevistados. Las opiniones vertidas por los entrevistados se triangularon para sistematizar los resultados.

Las entrevistas desarrolladas, permitieron tener información de primera mano de cada uno de los funcionarios involucrados que nos concedieron conocer el valor de conocimiento de las autoridades locales, sobre la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, finalmente, se realizó la recogida de documentos que verificaron nuestra actividad realizada como evidencia.

3.7. Rigor científico

Siendo el rigor científico, un debate abierto, se fundamentó en el uso racional y metodológico de la información, la misma que fue obtenida de los diferentes actores, para luego transferirlos a otras poblaciones con similares características. De igual modo, el rigor científico involucra la valoración de situaciones en las cuales una indagación pueda ser reconocida como creíble.

La consistencia lógica o dependencia, es considerada como el nivel de consistencia o estabilidad de los hallazgos de la investigación. (Suárez, 2007). En función al referido aspecto, en el estudio se abordó sobre la gestión pública y la recuperación del patrimonio religioso, situación que implica algún riesgo de inestabilidad, en cuanto que, la recuperación del patrimonio religioso es muy poco atendido por las autoridades competentes, además de existir una deficiente formación poblacional en la conservación del patrimonio local. Sin embargo, se considera que, en la investigación se planteó como recomendación la educación en procesos de gestión pública y en la conservación del patrimonio cultural.

La credibilidad o valor de la verdad, es definida por Suárez (2007), como la valoración de la investigación para ser reconocida como creíble; por lo cual, la investigación planteada tendrá respeto por los hechos y situaciones originados en el ámbito temporal y espacial de la exploración. Se observó, valoró y dilucidó las respuestas de los entrevistados, respecto a sus conocimientos sobre el tema. Igualmente se valoraron los datos obtenidos de la entrevista; igualmente se procedió a la triangulación de resultados, como un proceso de contrastación y confluencia de resultados para establecer la correspondencia de los hallazgos. Donde es importante el uso de los instrumentos de recojo de datos, que fueron validados por juicio de expertos, doctores y magísteres que realizan estudios sobre la temática planteada.

La auditabilidad o confirmabilidad, es comprendida como el grado de implicancia de la investigadora en el estudio. (Suárez, 2007). En este aspecto, la investigadora no eludió su responsabilidad en el estudio que garantiza el proceso de la investigación. En todo caso, se remitió a los textos trabajados como producto de análisis e integración de resultados dados por las personas entrevistadas y el análisis

de la documentación necesaria, que fueron registradas en el anexo de la exploración. Del mismo modo, a lo largo de la indagación, se desarrollaron permanentemente el proceso de reflexión sobre el tema de estudio con el asesor y personas conocedoras sobre el tema.

Entendiéndose, que transferibilidad o aplicabilidad, en una indagación cualitativa, se define como el grado en que los resultados de un determinado estudio pueden ser transferidos a otras situaciones con características similares, de allí, los resultados pueden ser proyectados a otras poblaciones en diversos ámbitos. (Suárez, 2007), en el estudio los resultados y hallazgos logrados pueden ser transferidos a otras realidades, siempre en cuando, tengan las mismas características de la indagación que se realizó. De otro lado, la generalización como criterio de rigor científico en el trabajo presentado, se deberá entender como el resultado del proceso apreciativo por audiencias externas que pueden interpretar libremente los resultados de acuerdo a sus propias necesidades y requerimiento en cuanto a la indagación, considerando la multidimensionalidad y flexibilidad de aspectos cognitivos y metodológicos del estudio presentado.

Del mismo modo, se cumplió con el rigor académico, porque se citó a diversos investigadores y conocedores del tema desarrollado. Información necesaria que es sustento científico de la indagación. Para ello, se acudió a las normas de la Asociación de Psicólogos Americanos (APA), que menciona de como citarlos, ya sea de manera indirecta o cita indirecta o de forma directa (cita directa). Mediante ella, se respeta las opiniones de los especialistas sobre un determinado tema, que se halla, en investigación.

3.8. Método de análisis de datos

Para obtener los resultados finales de la investigación, se utilizó la triangulación hermenéutica, que aumenta la validez de los resultados y disminuye los probables sesgos que podría ocasionarse. (Ñaupas et al, 2013).

La triangulación hermenéutica es una acción de reunión y cruce dialéctico de información adecuado a la entidad de estudio, surgido en el desarrollo de una

investigación, que son recogidos con instrumentos oportunos. (Hernández et al, 2010).

En la indagación, los datos recogidos en las entrevistas semi estructuradas se confrontaron con los resultados hallados en indagaciones similares (información primaria), igualmente se contrastaron con las conceptualizaciones existentes en libros especializados (información secundaria), de los cuales se lograron resultados más fiables y de rigor científico.

3.9. Aspectos éticos

En la exploración se buscó el consentimiento o aprobación de los participantes para realizar las entrevistas en el recojo de datos; la protección de la privacidad en el proceso de la información recogida, es decir, las entrevistas fueron tratados como anónimas; la objetividad de la indagación, estuvo dirigida a evitar en caer en algún tipo de sesgo; la originalidad se aplicó en el respeto a las opiniones de los especialistas entrevistados y/o hallados en bibliografía especializada, citándolos adecuadamente, de manera directa o indirecta; y finalmente, se respetaron la veracidad de los datos que se mostraron en la indagación propuesta.

En la redacción del informe final se tuvo en consideración el estilo de redacción de las Normas APA, en su séptima versión, que fomenta el respeto a las ideas de los diferentes autores sobre un tema determinado.

En la investigación propuesta se cumplió con los cánones del rigor metodológico. (Parra y Briceño, 2013). Vale decir, se planificaron, desarrollaron y evaluaron sistémicamente; por ello se ha indagado en las bibliotecas físicas y virtuales del medio sobre la temática planteada; se construyó el instrumento de recojo de datos que fue validado por juicio de expertos y los datos recopilados fueron severamente analizados y contrastados con hallazgos de anteriores trabajos indagatorios y la opinión de especialistas en el medio sobre el tema de investigación. Al final de la investigación, se generaron nuevos conocimientos sobre el tema y además se contribuyeron, en la medida de las posibilidades, en la solución de los problemas

relevantes en la gestión pública y la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Por historia se sabe que, la hoy ciudad de Ayacucho, ha sido un lugar geográfico donde se asentaron varias culturas pre hispánicas, que posteriormente, en la época virreinal se funda la ciudad, como San Juan de la Frontera, como una ciudad de cristianos y de paso seguro entre Lima y Cuzco. También se sabe, que San Juan de la Frontera tuvo dos fundaciones, la primera en 1539 y la segunda en la zona denominada Pucaray el 25 de abril de 1540. Del mismo modo, la ciudad recibió tres denominaciones, San Juan de la Frontera (desde su fundación), San Juan de la Victoria (Por la victoria de Cristóbal Vaca de Castro en la batalla de Chupas) y finalmente Ayacucho (por la victoria patriota en las pampas de Quinua).

Una vez constituido definitivamente la urbe en lo que hoy es la ciudad de Ayacucho, los españoles atraídos por las minas que circundan la ciudad, inician con la construcción de casas solariegas, edificaciones y calles con configuración urbanística española, con características únicas, de arquitectura señorial española y donde destacan las construcciones religiosas. Templos católicos, construidos en los siglos XVI al XVIII, que tienen diferencias sustanciales con las construcciones de otras latitudes. A decir de Antonio San Cristóbal (1998), los templos ayacuchanos son construcciones sobrias, con parte exterior “austeramente renacentista”, apuntaladas con airosos campanarios barrocos gemelos y desbordados por el conjunto de retablos de madera cubiertas con pan de oro. Asimismo, el investigador, les asigna a los templos ayacuchanos torres singulares con carácter autónomo.

Del mismo modo, Mancilla (2005), define que las diversas construcciones de la ciudad de Ayacucho, de los siglos XVI y XVII, son de estilo renacentista, expresadas en monumentos religiosos, donde destacan la Catedral, La Merced, Santo Domingo, San Juan de Dios, San Francisco de Asís, San Francisco de Paula, La Compañía, Santa Clara, San Cristóbal, Buena Muerte, entre otros; y en las construcciones civiles sobresalen la Casa Olano, Velarde Álvarez, Casa Chacón, entre otros.

Matriz de triangulación de Datos

| CATEGORÍA | SUB CATEGORÍA | TIPO DE ACTOR | | |
|--|--|---|---|--|
| | | NORMAS NACIONALES | ENTREVISTADOS | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS |
| ¿Cómo interviene la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho? | Intervención de la gestión pública | Constitución Política del Perú. (1993). Ley general del patrimonio cultural de la nación. Ley 28296 | La gestión pública no ha sido conducida, adecuadamente, por situaciones, principalmente, económicas. | Gestión pública es referenciar las políticas de implementación de políticas gubernamentales necesarias y de acuerdo a la disponibilidad económica administrados por medio del presupuesto institucional nacional. (Vargas y Zavaleta, 2019). |
| | Recuperación del patrimonio religioso en Ayacucho. | Ordenanza Municipal N° 31-2020-MPH/A | La recuperación del patrimonio religioso ayacuchano fue realizada, mayormente, por instancias públicas, teniendo muy poca participación las gubernamentales. (Entrevistados). | Resguardando y conservando el patrimonio cultural, se genera desarrollo social, turístico y económico de la región, además, hace que la población desarrolle una identidad y mediante ella se genere ingresos económicos importantes para la región. (Castillo, 2004). |
| | Instrumentos que emplea la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso en Ayacucho. | Instrumentos existentes en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y Misión de las Instituciones que velan por el patrimonio cultural de la Región. | Coordinación entre templos, hermandades, DDC, Municipalidad de Huamanga, DIRCETUR, Cámara de comercio, Patronatos y Guías de turismo. | En el Perú, solamente hay dos instrumentos nacionales, La Constitución Política del Perú, 1993 (Artículo 21) y la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Artículo V - Protección), articulados que establecen que todos los bienes del patrimonio cultural, sean privadas o estatales, están protegidos por el Estado y sujetos al régimen específicos regulados en las leyes nacionales. (Cárdenas, 2012). |
| | Intervención de las Instituciones en la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso en Ayacucho. | Obligaciones de Intervención institucional en normas nacionales y regionales para velar por el patrimonio cultural de la Región. | Participación de instituciones públicas y privadas en el resguardo del patrimonio cultural regional. (Entrevistados) | El Estado peruano con la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, encarga al Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional y al Archivo General de la Nación de registrar, declarar y proteger el patrimonio cultural peruano; del mismo modo, son las Instituciones estatales de las regiones de esa obligación. (Arista, 2018). |
| | Estado de conservación del patrimonio religioso de Ayacucho. | Inadecuada y descuido en la conservación del patrimonio religioso de Ayacucho. | Participación de la comunidad organizada en la conservación del patrimonio religioso de Ayacucho. (Entrevistados) | Los templos ayacuchanos se encuentran abandonados y que, por ello, sus estructuras más importantes presentan serios deterioros, que con el paso del tiempo colapsaran, dejando un gran vacío en la cultura regional y nacional. (Mancilla et al, 2018). |

Análisis sobre las categorías: Intervención de la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho.

| ÍTEMS | CATEGORÍA | ESTRUCTURA | | TEORIZACIÓN |
|--|--|--|---|--|
| | | TEMAS PRINCIPALES | TEMAS SECUNDARIOS | |
| ¿Cómo interviene la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho? | Intervención de la gestión pública | Existencia de la Ley general del patrimonio cultural de la nación. Ley 28296 | La gestión pública no ha sido conducida, adecuadamente, por situaciones, principalmente, económicas. (Entrevistados) | Gestión pública es referenciar las políticas de implementación de políticas gubernamentales necesarias y de acuerdo a la disponibilidad económica administrados por medio del presupuesto institucional nacional. (Vargas y Zavaleta, 2019). |
| | Recuperación del patrimonio religioso en Ayacucho. | Ordenanza Municipal N° 31-2020-MPH/A | La recuperación del patrimonio religioso ayacuchano fue realizada, mayormente, por instancias públicas, teniendo muy poca participación las gubernamentales. (Entrevistados). | Resguardando y conservando el patrimonio cultural, se genera desarrollo social, turístico y económico de la región, además, hace que la población desarrolle una identidad y mediante ella se genere ingresos económicos importantes para la región. (Castillo, 2004). |

El Gobierno peruano, el 22 de julio de 2004 promulga la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación 28296 y su Reglamento (Decreto Supremo N° 011-2006-ED) del 1 de junio de 2006, que es un instrumento legal donde “se establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación” (pp. 5, 2004).

Ley que considera como Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, sea de propiedad pública o privada, con la característica de que tengan importancia, valor y significado histórico, artístico, social, religiosa, etc. Además, establece un conjunto de artículos dentro de títulos: Bienes integrantes, protección, traslado de bienes muebles, colecciones y museos privados, recursos económicos e incentivos tributarios, sanciones administrativas, educación y difusión y promoción cultural, culminando con las disposiciones transitorias y finales. La norma articula la participación activa de las entidades estatales.

Norma, que no es acatado por dichas instituciones, ya que muchos de los monumentos arquitectónicos, inmuebles y restos arqueológicos del medio, no están siendo preservados convenientemente y en algunos casos, fueron destruidos sistémicamente por la población. Ayacucho, desde tiempos de la colonia fue considerado como la “Pequeña Andalucía”, porque el pueblo estaba construido por pequeñas calles, llenas de iglesias hechas de piedra de la región y bellas casonas de patios con columnas llenos de luz y adornadas con flores regionales, que recordaba con nostalgia a ese lugar hermoso de la lejana España. Construcciones, costumbres, la riquísima artesanía que caracteriza a la ciudad e incluso sus fiestas y tradiciones populares, vienen desapareciendo paulatinamente, hasta quedar solamente en el recuerdo, sin que las autoridades de turno hicieran nada por protegerlos.

A nivel regional, la Ordenanza Municipal N° 31-2020-MPH/A del 14 de diciembre de 2020, aprueba la implementación del Plan de Desarrollo Cultural de la provincia de Huamanga 2018 – 2020, donde estipulan 17 articulados dentro de 2 títulos: disposiciones generales, condiciones de acceso y permanencia. Documento donde estipulan los órganos competentes al Municipio de Huamanga y sus gerencias de desarrollo económico y desarrollo territorial, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, el Centro de Innovación Tecnológica - CITE Ayacucho y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Cada una de las referidas instituciones tienen sus propias funciones para desarrollar la cultura de la provincia de Huamanga. Al parecer, dicha norma, quedó solamente en papeles,

ya que en estos dos últimos años no se ha visto objetivado ninguna de las actividades señaladas en dicha normativa.

Igualmente, en la investigación realizado sobre normas que protejan el patrimonio regional, se hallaron que los municipios distritales de Andrés A, Cáceres Dorregaray y San Juan Bautista no cuentan con una norma o plan de protección del Patrimonio Cultural de sus distritos, solamente se rigen en la norma nacional. Frente a esta circunstancia, es muy poco lo que se puede esperar de las autoridades regionales para proteger el Patrimonio Cultural de la Región, lo que explicaría el abandono a la que están expuestas dichos recursos culturales, es decir no existen proyectos y políticas de gestión pública para intervenir en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho.

Similares conceptualizaciones tienen los entrevistados frente a esta problemática. La mayoría de ellos indican que las autoridades regionales desconocen de la gestión pública y sus procedimientos y que generalmente, las autoridades, solamente asumen dichas responsabilidades en busca de beneficios personales. Al respecto, nuestros entrevistados de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Ministerio de Cultura y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ayacucho, manifiestan que no existen proyectos de gestión pública para la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho, debido a que no hay un ente rector que promueva y gestione proyectos ante las fuentes financieras del estado y las entidades no gubernamentales. Además, de la existencia de una barrera normativa que impide la utilización de fondos públicos en bienes de propiedad privada, como los templos que pertenece al arzobispado de Ayacucho.

En ese entender, es muy difícil lograr que el Gobierno Regional, el Municipio de Huamanga y distritos aledaños puedan intervenir en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad, más aún que la ciudad tiene ingente cantidad de patrimonio existente. Además, por experiencia se sabe, que los proyectos que se ejecutaron fueron por petición de los interesados y no por propia iniciativa de las Instituciones regionales.

La normativa de impedimento de invertir presupuesto nacional en el patrimonio religioso ayacuchano, ha traído muchas consecuencias negativas, la mayoría de los templos ayacuchanos se encuentran a punto de colapsar, con serios daños en sus estructuras principales. Como una medida de solución a este álgido problema, sería la incorporación en los planes de ejecución presupuestal anual del Gobierno Regional de Ayacucho, dentro de un marco de contribución al turismo o al desarrollo económico social. Proyectos, que deben ser de largo alcance e integrales, porque, muchos de los proyectos realizados quedaron en arreglo superficial y estético de la fachada, que no solucionaron los problemas de fondo.

Al respecto, Vargas y Zavaleta (2019), al explicar sobre la gestión pública, indica que es la referenciación e implementación de políticas gubernamentales muy necesarias para la población, que debe estar acorde a la disponibilidad económica del estado, por lo cual debe estar administrado por medio del presupuesto institucional nacional. Es decir, la gestión pública significa la ejecución de políticas públicas implementadas por el estado para el bienestar de la comunidad, sin embargo, esta implementación debe estar de acorde al presupuesto nacional. Al referirse sobre las actividades culturales, señala, que existen políticas de gestión, sin embargo, no hay la implementación necesaria del presupuesto para atender gastos de recuperación, reconstrucción, restauración, etc.

En el caso de los monumentos religiosos, los templos católicos se van cayendo por las inclemencias del tiempo, en algunos casos y en otras por participación directa de los pobladores que no ven la importancia que presta a la ciudad para ser admirada y visitada, a pesar de que es parte de la identidad de la nueva ciudad ayacuchana, donde no existe la participación directa y efectiva de las instancias gubernamentales de Ayacucho, encomendados en velar el patrimonio cultural de la región.

En las indagaciones que se hizo, se encontró que hay varios templos coloniales que fueron saqueados sus joyas y obras artísticas que adornaban sus espacios de culto, incluso algunas construcciones han colapsado por la falta de mantenimiento. Como son los casos de los templos de San Cristóbal, Belén, Soquiato, Pampa San Agustín, Conchopata, Carmen Alto, entre otros. Que, en la actualidad, algunos de ellos vienen atendiendo a los feligreses gracias al interés de los vecinos del lugar. De

estos templos, el más problemático es de Belén, cuyas torres cayeron en tres oportunidades y que en cada una de ellas fueron nuevamente edificadas gracias a la junta de vecinos de la zona; en la actualidad, por falta de presupuesto, solamente está edificada una de las torres, la otra, nuevamente colapsó.

El templo de San Cristóbal, considerado por muchos de los estudiosos como la más antigua de la ciudad, también colapsó, hasta en dos oportunidades. En la primera vez, fue reconstruida la cubierta de tejado de arcilla gracias al financiamiento extranjero, en esa oportunidad lo reconstruyó una congregación católica de Alemania, gracias al trámite realizado por el Arzobispado, quienes vienen vigilando la conservación de los templos de su espacio geográfico. La segunda vez que cayó el techo del templo, data de aproximadamente cinco años; frente a ello, nuevamente, el Arzobispado y la Junta de Vecinos, lograron un presupuesto especial para su reparación con apoyo técnico de profesionales arquitectos e ingenieros que lograron estabilizar la cimentación del templo, de esa forma, el techado se encuentra en condiciones óptimas.

El templo de Soquiato, según nuestras indagaciones, ha colapsado el techo hasta en dos oportunidades, la primera a inicios del presente siglo y que fue reconstruida con presupuesto nacional en respuesta a exigencias de la comunidad; la segunda vez que colapsó todo el techo fue reparado con peculio económico de la Junta de Vecinos de Soquiato, quienes, para reunir el presupuesto necesario, hicieron actividades populares y solicitaron apoyo económico de los vecinos de la zona. En la actualidad, el templo se encuentra reparada, incluso la pequeña torre fue saneada por albañiles de la zona.

El templo de Carmen Alto, del barrio de los arrieros, también fue reparada en varias oportunidades por interés de la colectividad de la zona. Hace cuatro años, aproximadamente, se hizo reparaciones finales en el piso con presupuesto del Gobierno Regional de Ayacucho. Del mismo modo, el Templo de Conchopata, la techumbre fue reparada y puesto en mantenimiento con el apoyo de los vecinos de la zona; quienes manifiestan su alegría al indicar que es el Templo, donde se mantiene todavía las costumbres festivas ancestrales al conmemorar a su santo Patrón, Señor de Amancaes, que se celebra en la última semana de setiembre.

Quizá, un caso especial sea del Templo de Santa María Magdalena, ubicado en Uray Parroquia, que por historia se sabe que ha sufrido tres funestos incendios (1883, 1934 y 1987). En todas ellas se dañaron el Altar mayor y que a la fecha, no hay vestigios de su primera instalación, además de haberse quemado Santos y Santas que algunos de ellos fueron reparados; en el último incendio de 1987, se quemó el Santo Patrón del Templo, Cristo crucificado que sale en procesión todos los viernes de dolores, en la Semana Santa, de cada Año. Las reconstrucciones y restauraciones escultóricas fueron asumidas por la comunidad, encabezadas por los Párrocos del Templo. También se sabe, que en 1719 fue dañada seriamente por el sismo y fue reedificada hasta concluir con la obra en el año de 1757, también con presupuesto comunal y trabajo de los indios de la zona.

El Templo de Santa Ana, construida por los indios andamarquinos en 1569, tiene una fachada de estilo barroco mestizo, se ubica en la tan mentada “Hanay Parroquia” o “Parroquia de arriba” por ser considerada como la primera catedral de Huamanga. Este templo sufrió un incendio a fines del siglo pasado (1998), quemándose las efigies de Santa Ana y con ella la Virgen María y niño Jesús que se encuentra en brazos de la Santa, San Lucas, San José y San Joaquín, que fueron restauradas con presupuesto norteamericano (amigos católicos) y trámite de una junta de vecinos del lugar; además, en ese incendio se perdieron lienzos valiosos e imágenes “más pequeñas”.

Cómo podemos observar, los templos de la ciudad de Ayacucho están prácticamente abandonados por las autoridades regionales y nacionales, como ocurre en casi en todo el país, haciendo caso omiso a normas nacionales, que propugnan su mantenimiento, reparación, reconstrucción, restauración, conservación, protección, investigación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación. Situación que se agudiza al interior de las provincias ayacuchanas, ya que, muchos templos que colapsaron o se incendiaron no son reparados en muchos años, haciendo que se pierda la fe y lo más lamentable, se pierda parte de la cultura antigua, que se constituye en la identidad regional.

Sin embargo, en las indagaciones practicadas, se encontraron que algunos templos de la ciudad fueron recuperados por los estamentos gubernamentales. En el

transcurso de los años 2019 al 2021, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ayacucho se encargó de realizar la recuperación de las fachadas de templos ayacuchanos en el marco del Proyecto de “Mejoramiento de los Servicios Turísticos de las Iglesias del Centro Histórico de Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho”, con presupuesto del Gobierno Regional de Ayacucho. Trabajos que, consistieron en el mantenimiento de las fachadas y atrios de los templos de La Merced, Santa Clara, La Amargura, Buena Muerte, San Francisco de Paula, San Juan de Dios (todas de reminiscencia renacentista), hay que agregar al templo de Santa Ana, que presenta dos estilos: portada renacentista y fachada de estilo barroco ayacuchano por sus dos torres gemelas y chatas; y el templo de Santa María Magdalena de uray parroquia, cuya fachada principal es de estilo barroco.

Proyecto que, recuperó las fachadas principales de dichos templos, tratando de mejorarlos considerando la construcción primigenia y respetando el mensaje simbólico que se hallan en dichas fachadas, que nos hicieron llegar nuestros antepasados. Para ello, el proyecto contó con la actuación de diversos profesionales especialistas en restauración de edificaciones coloniales, bajo la supervisión de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho. Institución que está llamada a ser los directos responsables de evaluar el estado de conservación de los diversos monumentos arqueológicos, principalmente de los religiosos, que es la que abunda en la región.

Esta experiencia descrita, plantea, que la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, es de responsabilidad de las Instituciones tutelares, como el Gobierno Regional, los Municipios provinciales y distritales, quienes deberían realizar proyectos de recuperación, bajo el apoyo de la Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC) de Ayacucho. Sí bien es cierto que, los mecanismos de participación ciudadana para la ejecución de proyectos de recuperación son las mejores alternativas, también es cierto, que los proyectos presentados son inscritos, pero, luego son retirados por falta de presupuesto, como producto de la mala ejecución del proyecto, que generalmente son realizados por profesionales en arquitectura, ingeniería y otros, pero carecen de conocimientos en sustento técnico en dicha materia. Precisamente, allí la importancia de la participación

de los especialistas de la DDC – Ayacucho, quienes deberían guiar en la consecución de proyectos de recuperación adecuadamente realizados.

Precisamente, el especialista en conservación de la Dirección Desconcentrada de Cultura, señala que, en dicha instancia gubernamental, se tiene conocimiento que en algunas ocasiones el Gobierno Regional de Ayacucho, financió la elaboración de expedientes técnicos de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho a solicitud de los interesados. Sin embargo, hay otros, en mayor cantidad, que no fueron aprobados por carecer de sustentos técnicos, ya que fueron elaborados por ingenieros que no tienen formación especializada. Además, estos expedientes no se ejecutan por no contar con un presupuesto económico estipulado en la inversión pública.

Siendo el patrimonio religioso de propiedad privada, es el Arzobispado de Ayacucho, la que se debería de encargarse de custodiar, mantener, reparar y reconstruir los monumentos religiosos. Pero no es así, dicha entidad, generalmente, se dedica en la atención de eventos de culto, además, desde perspectiva propia, se puede decir que, dicha institución privada desconoce la potencialidad que existe en el patrimonio como recurso que pueda generar identidad, contribuir a la evangelización, generar auto sostenibilidad, por temor a la pérdida del patrimonio mueble, por robo o destrucción. Por la alta inversión que requiere la preparación de un expediente de inventario o restauración y las dificultades burocráticas para su aprobación y financiamiento.

Pese a ello, se considera que, el arzobispado puede realizar acciones de mantenimiento, recuperación y reconstrucción de los bienes religiosos (se sabe, que están considerados como un poder económico, social y cultural importante en el contexto peruano, e incluso mundial), no con sus peculios, más bien como producto de gestión institucional en organismos internacionales. Experiencias, nacionales e internacionales, los hay. En Ayacucho, en la década de los 80, del siglo pasado, la Arquidiócesis logró conservar muchos monumentos, ocasionados por los movimientos sísmicos de la época, gracias a la gestión del entonces Instituto Nacional de Cultura y el Monseñor Federico Richter. En 1998, el Monseñor Juan Luis Cipriani Thorne, autoridad máxima del arzobispado ayacuchano, logró conseguir un

presupuesto nada despreciable del apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Por lo que se puede decir, que solamente falta el interés por parte de las autoridades competentes para realizar gestiones de recuperación y conservación en instancias altas e internacionales.

En todo caso, las instancias regionales de preservar los monumentos coloniales religiosos no tienen participación afortunada, por problemas, esencialmente, económicos. Es decir, dichas instituciones no cuentan con la economía suficiente, o programada para la ejecución de dichos proyectos. Entonces, es el estado peruano que debería impulsar la sostenibilidad de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, pero, en verdad de todo el país, que no son atendidas, a pesar de estar establecida claramente en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación 28296 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 011-2006-ED. Empero, la instancia gubernamental no puede participar debido a la existencia de normas nacionales que prohíben la inversión pública en bienes particulares, como los templos.

Aseveración que es compartida por los entrevistados, que manifiestan, el Ministerio de Cultura, considera que son bienes de la iglesia y no del Estado, por lo que no podría invertirse fondos públicos para estos fines, excepto se busque la forma, por decir, la promoción del turismo, que no es igual que la promoción del credo, pues hay libertad de creencias, entonces las justificaciones apuntarían por ese margen, pues, como sabemos el turismo genera recursos, trabajo economía, cosas que si son de interés y obligación del estado, cumplirlo en beneficio de la población.

En referencia a lo descrito, Castillo (2004), señala que, mediante el resguardo y conservación del patrimonio cultural de una región o país se genera el desarrollo social, turístico y económico, que repercute en toda la población. Del mismo modo, esa superación hace que la población adquiera mayor identidad con su patrimonio, por lo cual, se ven impelidos a cuidarla a preservarla, no solamente porque es parte de sus vivencias o idiosincrasia, sino, también porque es un recurso importante para su desarrollo. En esa medida, en la preservación de dicho patrimonio, se debe poner todo el interés posible, desde una comunidad organizada, con la participación de autoridades y comunidad en general.

Análisis sobre la sub categoría: Instrumentos que emplea la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho.

| ÍTEMS | SUB CATEGORÍA | ESTRUCTURA | | TEORIZACIÓN |
|--|---|---|---|--|
| | | TEMAS PRINCIPALES | TEMAS SECUNDARIOS | |
| ¿Cómo interviene la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho? | Instrumentos que emplea la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso en Ayacucho. | Instrumentos existentes en la Ley general del patrimonio cultural de la nación y Misión de las Instituciones que velan por el patrimonio cultural de la Región. | Coordinación entre templos, hermandades, DDC, Municipalidad de Huamanga, DIRCETUR, Cámara de comercio, Patronatos y Guías de turismo. (Entrevistados) | En el Perú, solamente hay dos instrumentos nacionales, La Constitución Política del Perú, 1993 (Artículo 21) y la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Artículo V - Protección), articulados que establecen que todos los bienes del patrimonio cultural, sean privadas o estatales, están protegidos por el Estado y sujetos al régimen específicos regulados en las leyes nacionales. (Cárdenas, 2012). |

A nivel regional, los instrumentos que se utilizarían en la intervención de la gestión, serían los medios del que se valen las instituciones gubernamentales y particulares para lograr la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, vale decir normativas nacionales. En ese entender, las instituciones gubernamentales tienen muy pocos instrumentos a utilizar, que solamente se centrarían en determinadas normas y políticas, que coadyuven en la recuperación y protección del ingente patrimonio cultural regional. Dicho de otro modo, habría dos tipos de instrumentos viables, una que serían los recursos administrativos y otro los recursos económicos.

Como se explicó líneas arriba, el recurso económico es lo que falta en las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de la región, por lo que, solamente quedan los recursos administrativos para lograr cumplir las tareas encomendadas en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Gestiones, que se tiene que hacer, necesariamente, de manera coordinada, entre las instituciones vinculadas a dicha actividad cultural, es decir, con la participación de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Desconcentrada de Cultura, la Cámara de Comercio, Patronatos culturales, las hermandades, las Iglesias y en alguna medida el Gobierno Regional. Acción, que requeriría el compromiso decidido de los diversos actores vinculados a la recuperación y preservación del patrimonio cultural, porque, el recurso económico lo financia el estado y que, al parecer, no le otorga mucha importancia al aspecto cultural de la nación, a pesar que su labor está explicitada en la norma nacional.

Según el alcance de la presente investigación, las actividades de recuperación realizados a la fecha, no son actividades de iniciativa propia de las instituciones que tienen que velar por esta actividad cultural, son logradas mediante peticiones de parte, es decir, por exigencia de la población organizada que solicita la ejecución de un determinado proyecto, que muchas veces son rechazadas por mala formulación de los proyectos. Y en la solución de dicha problemática, queda la participación organizada del conglomerado comunal, instituciones y población organizada.

Al respecto, el consultor en arqueología y los entrevistados coinciden que, en la realización de la gestión pública, en la recuperación de los bienes del patrimonio religioso de Ayacucho, se debería formar un equipo multidisciplinario conformado por representantes del Estado, entre ellos, el Gobierno Regional de Ayacucho, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), Dirección Desconcentrada de Cultura, Ministerio de Cultura, Arzobispado de Ayacucho, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, hermandades religiosas y los Colegios profesionales de la ciudad; quienes serían los responsables principales de formular perfiles de proyectos, expedientes técnicos en inventario, catalogación, conservación, musealización y publicación.

Esta acción de gestión pública, debe ser esbozada sistémicamente, de tal forma, como señala el historiador de arte del Ministerio de Cultura, que todos y cada una de las instituciones que trabajen en beneficio de la recuperación del patrimonio religioso tengan una actividad específica a desarrollar. Por lo cual, los pasos a seguir en dicha gestión, serían:

- Diseño de un plan de trabajo (proyecto), donde se especifique las actividades concernientes y el trabajo de cada una de las instituciones vinculadas a la actividad.
- Ejecución de inspecciones técnicas para la evaluación del estado real de los inmuebles religiosos ayacuchanos, que estaría a cargo la Dirección desconcentrada de Cultura y los Colegios Profesionales de la ciudad.
- Diseño de proyecto de intervención en registro, conservación y/o instauración de los bienes culturales religiosos, con aprobación del Ministerio de Cultura.
- Diseño y ejecución de un plan de seguridad y acciones de prevención y reacción ante riesgos de afectación del patrimonio cultural religioso en los templos, que convoque a instituciones competentes y afines al sector.
- Diseño y ejecución de programas de conocimiento, difusión y concientización sobre la protección del patrimonio cultural religioso, dirigida a la ciudadanía y feligreses.

Desde otra perspectiva, se sabe que la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación protege todos los bienes materiales e inmateriales, existentes en todo el país; protección que debe ser realizado por los tres entes importantes, vale decir, el estado, los propietarios de los bienes muebles e inmuebles y la población en general. Por lo cual, el registro, protección y conservación de dicho patrimonio cultural es de interés social y de necesidad pública; y es el Estado, mediante sus diferentes estamentos, que debe actuar, no solamente desde un aspecto fiscalizador, más bien como promotor del inventario, conservación y restauración de estos bienes. Para el

caso del patrimonio religioso de Ayacucho, las instituciones, tienen múltiples posibilidades desde los ámbitos de su competencia, que están señalados por ley.

En el resguardo y recuperación patrimonial, hay mucha tarea por realizar. Desde la parte legislativa, se debería actualizar las normativas correspondientes y hacerla más específicas y difundir sus alcances; desde la parte ejecutiva, se pueden realizar convenios con el arzobispado, elaborar y ejecutar proyectos específicos, dada la cantidad y calidad del patrimonio cultural que se encuentra en propiedad de la Iglesia; y en el campo educativo patrimonial, también hay tantas cosas por hacer, una de ellas, y se cree la más importante, es la sensibilización hacia los monumentos coloniales y republicanos, hacer conocer su historia, su arte, sus fines y su importancia dentro de la sociedad, porque además de ser parte importante de la identidad regional y nacional, es un recurso fundamental para el consumo turístico, que deja beneficios económicos importantes. Además, un proceso de concientización y sensibilización frente al legado de nuestros antepasados, haría que toda la población se inmiscuya en su resguardo y protección, donde se involucren las autoridades de turno, que, a la fecha, pareciera que poco les importa y no hacen nada por su recuperación, por el contrario, se oponen a su ejecución.

Desde hace mucho tiempo, se ha observado que, las actividades de protección y recuperación son momentáneas, es algo así como una fiebre colectiva, donde todos trabajan en la consecución de un objetivo, pero, después de ello, se les deja de lado. Por tal motivo, hay la necesidad de crear la sostenibilidad en el tiempo en la intervención de los bienes patrimoniales religiosos de Ayacucho. Problemática que se enfrenta, nuevamente, a la parte administrativa y económica, un problema que en la actualidad no tiene cuando acabar y que requiere de la implementación de estrategias de solución.

En el problema económico; en el país, hay muy poca decisión y actuación en otorgar financiamiento a los proyectos de recuperación de los bienes inmuebles y muebles del patrimonio cultural de la nación; esto debido, a que las autoridades no han sido educadas convenientemente en la trascendencia del legado ancestral, prefiriendo por la inversión en obras que generen impacto social y económico; que se objetiva en el descuido y abandono del patrimonio nacional. Consideran, que

solamente, con la dación de una norma nacional se soluciona la problemática. Ideas y acciones que han generado la destrucción y pérdida de muchas edificaciones religiosas y no religiosas en muchas partes del país.

Existiendo normativas nacionales que prohíben la inversión económica en bienes inmuebles particulares, el arzobispado ayacuchano, tiene un papel muy importante en la recuperación y resguardo de los bienes patrimoniales religiosos. Se considera que, dichas instancias, tiene el poder político y social para lograr inversiones nacionales e internacionales de instituciones particulares en la recuperación, reconstrucción, restauración y resguardo de dichos patrimonios culturales, que no solamente beneficiaría a la sociedad y feligresía, también contribuiría en la misma iglesia regional.

En referencia a ello, los entrevistados señalan que, para la sostenibilidad de la intervención en los bienes del patrimonio religioso de Ayacucho, sería, firmar un convenio entre el estado, la iglesia, Municipalidad de Huamanga, fundaciones culturales y otras instancias, con la finalidad de captar recursos económicos a través de los boletos turísticos, impuestos, etc. Asimismo, se debería buscar la decisión directa del Estado en la conservación de los monumentos religiosos. A la que se puede agregar, que el estado está en la obligación directa de preservar y recuperar el patrimonio nacional, por ser parte de la cultura nacional, del acervo cultural de toda la población, a la que gobierna.

Igualmente, entre las acciones que podrían dar sostenibilidad a la conservación y restauración del patrimonio religioso en Ayacucho, es la conformación de una oficina, principalmente con dos componentes claves: una actividad administrativa y de gestión y una unidad técnica conformada por profesionales entendidos, adscrito al Arzobispado de Ayacucho. Como primera actuación se debería elaborar un plan para la gestión y administración del patrimonio religioso de Ayacucho. La unidad técnica debería tener tareas como las de recopilar la información existente, elaborar una cartera de proyectos de estudios, inventario, conservación y restauración de los bienes, la edición y publicación de textos, libros, material audio visual, programas radiales de investigación y divulgación del arte religioso.

Mientras que, la unidad de gestión debería establecer comunicación con las instituciones públicas y privadas para promover el financiamiento de estas actividades y otras como las de generar la creación del boleto turístico único, la captación sostenible de recursos económicos a través de la donación de empresas privadas, la creación de la ruta del barroco ayacuchano, promover la visita a los templos, el acceso a los campanarios es una actividad que también concita interés, retomar el toque de campanas los días domingos con apoyo de la Escuela de Música a fin de que se constituya en un espectáculo único y particular, gestionar que un porcentaje de los pasajes aéreos y terrestres se destinen a un fondo específico para las tareas de conservación y de difusión del patrimonio religioso, administrar los ingresos por turismo, impulsar la habilitación progresiva de más salas de exposición y museos, promover la visita de escolares a los conventos y templos de la ciudad y la solicitud de voluntariado para el apoyo en todas estas tareas.

En estas tareas importantes, las hermandades y las redes sociales tienen un papel importante para el fomento de la gestión pública de conservación y restauración del patrimonio religioso de Ayacucho. Veamos, se considera hasta cinco tareas imprescindibles, la primera estaría relacionado al seguimiento del actuar de las autoridades vinculadas a la defensa del patrimonio cultural, especialmente al accionar de la Dirección Desconcentrada de Cultura, que por función tienen que velar por el buen estado de los bienes inmuebles, es decir, es la primera institución que pondría en sobre aviso de los desgastes o posibles colapsos de dichas edificaciones. Segundo, las hermandades deben mantener estrecha relación con las autoridades eclesiásticas, especialmente con el Arzobispado, para velar por la cautela de los bienes patrimoniales religiosos, comprometiendo también en esta actividad a la Municipalidad Provincial de Huamanga, que cuenta con una Oficina de Centro Histórico, del mismo modo, comprometer a la Policía Nacional y el Serenazgo para la vigilancia del patrimonio religioso ante posibles hechos vandálicos.

Tercero, las hermandades deberían realizar Charlas educativas que incentiven y que hagan sentir a la población en general, especialmente a las personas que no asisten a los templos, sobre la importancia de un monumento religioso de mucha historia, en la que nuestros ancestros convivieron con la fe, con el abuso de las autoridades de entonces, de alegrías en la conmemoración de sus patronos

parroquiales. Cuarto, velar y dar a conocer la situación del patrimonio religioso ayacuchano y la importancia de su urgente conservación y protección. Quinto, convocar la intervención del estado y organizaciones particulares nacionales e internacionales en la conservación y restauración de los templos católicos de la época colonial.

En cuanto a las redes sociales, la tarea no se aparta de su función frente a la sociedad, el de actuar como medio de comunicación masiva. De tal forma, las emisoras, los canales de televisión y las redes sociales deben encargarse de promocionar el patrimonio religioso ayacuchano, mediante programas culturales de información e investigación de tan hermoso legado cultural que se tiene en el medio, con el propósito de fomentar la valoración y puesta en valor de dicho patrimonio.

Al respecto, los entrevistados comentan que, la principal acción que podrían llevar a cabo estas organizaciones y las redes sociales serían la difusión sobre el tema, dar a conocer el estado actual en el que se encuentra el patrimonio religioso, convocar a voluntariado, solicitar la intervención del Estado en la conservación y restauración del patrimonio religioso, realizar seguimiento a las acciones de inventario, conservación y restauración de los bienes culturales religiosos. Conformar organizaciones más amplias con la participación de las organizaciones sociales de tal manera que el problema sea visibilizado por la sociedad.

En la indagación que se hizo, sobre el compromiso de la hermandades y redes sociales en el fomento de la gestión pública, se encontró muchas experiencias, por parte de los entrevistados en la presente indagación. Una, que serviría como ejemplo es la que se suscitó con las hermandades del templo de San Sebastián de Ayacucho y la Compañía del distrito de Pacaycasa en la conservación preventiva de sus templos. Las dos, se hallaban en mal estado de conservación y cuando la comunidad organizada realizó gestiones ante el Gobierno Regional de Ayacucho para su financiamiento, estas fueron rechazados, por la no existencia de presupuesto. De ahí, que se organizaron y realizaron actividades en pro de la conservación y con la dirección técnica del ministerio de Cultura lograron sus objetivos. Estos dos casos efectuados por las hermandades, demuestran los compromisos asumidos y es un ejemplo vivo para continuar con la recuperación de otros monumentos. Esta

experiencia debe ser un modelo para las diversas redes sociales para la gestión pública.

Cárdenas (2012), en su artículo científico de análisis de la importancia de la protección del patrimonio cultural, menciona, que no existen muchos instrumentos de protección, al margen de normas internacionales, en el país solamente existen dos leyes, la Constitución Política del Estado Peruano y la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que en sus articulados manifiestan que la protección de dichos bienes materiales e inmateriales, particulares o nacionales, están protegidos por el Estado, sin embargo, la realidad es otra, no hay protección sobre dicho patrimonio y que por causa de ella, muchos de los bienes patrimoniales están prácticamente abandonados, incumpléndose las normativas dadas. Del mismo modo, hay agentes internacionales como la UNESCO, ICOM (Consejo Internacional de Museos), CAN (Comunidad Andina de Naciones), entre otros, que implementaron normas de protección. Sin embargo, la instancia que mayor preservación hace son las Organizaciones Culturales nacionales y regionales que se encargan. Con mucha entereza en el cuidado y preservación del rico patrimonio cultural peruano.

Los estudiantes y profesionales, antropólogos, historiadores, artistas, arqueólogos, trabajadores sociales, educadores, economistas, museólogos administradores, economistas, profesionales de turismo, entre otros, son los llamados a cumplir, desde sus campos, en la promoción, diseño y realización de proyectos educativos, socio culturales, arqueológicos, artísticos, entre otros, de defensa y protección del patrimonio cultural de su región y país, gestionando administrativa y económicamente la recuperación de los bienes patrimoniales de la región.

Finalmente, sugiere que, las organizaciones culturales se deben encargar de la sensibilización a las autoridades regionales y de manera más importante a la población en general, en temas relacionados a la protección del patrimonio cultural, con un equipo multidisciplinario que informe al ciudadano sobre los instrumentos de protección necesarios, para poder enfrentar a la problemática. Además, hay que señalar que es mejor tener políticas de protección, porque su recuperación exige gran cantidad de recursos económicos, que generalmente, no existe en las instancias superiores.

Análisis sobre la sub categoría: Intervención de las Instituciones en la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho.

| ÍTEMS | SUB CATEGORÍA | ESTRUCTURA | | TEORIZACIÓN |
|--|--|--|--|---|
| | | TEMAS PRINCIPALES | TEMAS SECUNDARIOS | |
| ¿Cómo interviene la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho? | Intervención de las Instituciones en la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso en Ayacucho. | Obligaciones de Intervención institucional en normas nacionales y regionales para velar por el patrimonio cultural de la Región. | Participación de instituciones públicas y privadas en el resguardo del patrimonio cultural regional. (Entrevistados) | El Estado peruano con la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, encarga al Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional y al Archivo General de la Nación de registrar, declarar y proteger el patrimonio cultural peruano; del mismo modo, son las Instituciones estatales de las regiones de esa obligación. (Arista, 2018). |

En la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, participan tres instituciones gubernamentales y cuatro instituciones particulares. En las gubernamentales, se encuentran la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Dirección Desconcentrada de Cultura y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; mientras que, en las instituciones de gestión particular, participan el Arzobispado de Ayacucho, Colegio de profesionales de la ciudad, la Cámara de Comercio y la Hermandades religiosas de los diversos templos de la ciudad de Ayacucho.

El Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia a la Ley N° 28298, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene la función de prestar asistencia y cooperación a los organismos pertinentes para la ejecución de proyectos de investigación, restauración, conservación y difusión de los bienes integrantes del

Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, obliga a todo funcionario público a adoptar medidas precisas para imposibilitar alteración, deterioro o destrucción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que está bajo su administración o custodia, su incumplimiento es pasible a sanciones administrativas y/o civiles.

La Municipalidad Provincial de Huamanga en su misión de “Promover el desarrollo integral y sostenible de la provincia de Huamanga; haciéndola más humana, segura, ordenada, saludable, turística y productiva, basada en una gestión municipal, con identidad cultural y de participación vecinal”, tiene la finalidad de impulsar el bienestar ciudadano, prestándole adecuados servicios públicos para satisfacer sus necesidades de salubridad, vivienda, abastecimiento, seguridad, cultura, recreación, transporte y comunicaciones. Dentro de sus competencias está la de diseñar políticas, estrategias, programas y proyectos que promuevan el valor cultural de la provincia.

Para el cumplimiento de sus funciones y de manera especial, en la promoción, recuperación y resguardo del patrimonio cultural de la provincia, contempla la participación de sub gerencias, estos son: la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía; y la Sub gerencia de Patrimonio histórico. La primera sub gerencia se halla dentro de la Gerencia de desarrollo económico, que formula, dirige, administra y evalúa las actividades turísticas y artesanales, además de promover y difundir las expresiones culturales, el patrimonio y la identidad cultural de la población, además de la promoción del artista y de las expresiones comunales culturales vivas. Mientras que, la Sub gerencia de Patrimonio Histórico, se responsabiliza en la formulación, normar y regular acciones para proteger y conservar el patrimonio histórico, cultural y paisajístico del centro histórico ayacuchano.

La Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, tiene como misión establecer, ejecutar y supervisar las políticas culturales de la jurisdicción mediante sus áreas programáticas relacionadas con el Patrimonio Cultural de la Nación. Es la institución regional que tiene mayor función en cuanto a la preservación y recuperación del patrimonio cultural de Ayacucho.

La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ayacucho son los responsables de la planificación, ejecución, dirección, supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo de los sectores de comercio exterior, turismo y artesanía de la región Ayacucho. Al igual que la Dirección desconcentrada de Cultura de Ayacucho, es una institución que debe velar por el patrimonio religioso ayacuchano en coordinación con instancias respectivas.

El Arzobispado de Ayacucho, institución particular que tiene a cargo todos los templos católicos del departamento de Ayacucho, de la cual es propietario y administrador, tiene un papel preponderante en la recuperación del patrimonio religioso. Interviniendo en el cuidado, preservación, recuperación, reconstrucción, restauración de los bienes inmuebles y muebles que se encuentran en sus instalaciones. En cuanto a la gestión en la recuperación del inmueble debe coordinar con las instancias respectivas, tanto gubernamentales, como privadas.

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de Ayacucho, es una organización privada, sin fines de lucro, establecido por lineamientos legales y constitucionales; cuyos integrantes son personas naturales y jurídicas que su dedicación es al comercio, a la industria, al turismo, servicios y la artesanía. Está afiliada a la Cámara de Comercio del Perú. En la gestión pública de recuperación del patrimonio religioso, su tarea es coordinar y realizar acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos de recuperación patrimonial religiosa ayacuchana.

El Colegio de Profesionales, representados por el Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales (COREDE), es la responsable de apoyar en la presentación, ejecución y evaluación de los proyectos de recuperación del patrimonio religioso ayacuchano, mediante sus colegios profesionales respectivos.

Las hermandades religiosas, que pertenecen a distintas parroquias o templos, son las que se encargan de velar en el cuidado y recuperación del patrimonio religioso. Es la primera Institución que se encarga de elevar diversos proyectos a las instancias respectivas para lograr la recuperación de los inmuebles religiosos.

Al respecto, los entrevistados comparten la idea, en Ayacucho, las Instituciones que están en la obligación de preservar y recuperar el patrimonio cultural de la región, son, la Dirección Desconcentrada de Cultura, la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; sin embargo existe indiferencia de las autoridades, sobre todo de los monumentos coloniales y republicanos religiosos, afirmando que no existe presupuesto para realizar actividades de preservación y recuperación de instituciones privadas como son los templos religiosos. Por tal motivo, los directos responsables de preservar y recuperar los monumentos religiosos, serían las organizaciones culturales, de manera especial las diferentes hermandades de los templos ayacuchanos.

Arista (2018), en su artículo sobre protección del patrimonio cultural como derecho cultural, manifiesta, la existencia de normativas internacionales y supra nacionales que determinan la importancia de la preservación y recuperación de los bienes materiales y que, mediante ella, se obliga a los estados a conformar instancias estatales que se encarguen de dicha actividad cultural. En el caso peruano, según la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, se encarga al Ministerio de Cultura, al Archivo General de la Nación y la Biblioteca nacional y a sus instancias desconcentradas en las regiones peruanas. En tanto que, dicha actividad es un derecho cultural, de manera principal afín a la protección legal y disfrute público del patrimonio cultural en el Perú.

Análisis sobre la sub categoría: Estado de conservación del patrimonio religioso de Ayacucho.

| ÍTEMS | SUB CATEGORÍA | ESTRUCTURA | | TEORIZACIÓN |
|--|--|--|---|--|
| | | TEMAS PRINCIPALES | TEMAS SECUNDARIOS | |
| ¿Cómo interviene la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho? | Estado de conservación del patrimonio religioso de Ayacucho. | Inadecuada y descuido en la conservación del patrimonio religioso de Ayacucho. | Participación de la comunidad organizada en la conservación del patrimonio religioso de Ayacucho. (Entrevistados) | Los templos ayacuchanos se encuentran abandonados y que, por ello, sus estructuras más importantes presentan serios deterioros, que con el paso del tiempo colapsaran, |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | dejando un gran vacío en la cultura regional y nacional. (Mancilla et al, 2018). |
|--|--|--|--|--|

Por las comunicaciones verbales que obtuvimos de los especialistas en la conservación de los monumentos religiosos y obras de arte, manifiestan que se hallan en proceso de desmitificación, abandono y deterioro. No obstante, los elementos arquitectónicos presentan problemas estructurales en los maderámenes de los pares y nudillos, que soportan las cubiertas de teja de arcilla, asimismo, presentan fallas estructurales en las bóvedas de cañón corrido, portadas, fachadas, en los muros epistolar, evangelio y testero. Con respecto a los bienes muebles: lienzos, esculturas, estos se encuentran en mal estado de conservación porque están destensados, rotos, barniz oxidado, pérdida de policromía y muchos de ellos repintados. marcos y bastidores apolillados. Las esculturas y retablos, están siendo atacados por los insectos xilófagos, pérdida del soporte estructural y las malas intervenciones. Sin embargo, la ciudad de Ayacucho, está caracterizado por conjunto de estructuras arquitectónicas de especial valor, que no está adecuadamente cuidada, por la idiosincrasia nacional y regional que se tiene por las obras culturales, consideradas como de ínfimo valor, frente a las económicas, sociales y políticas.

En éstos últimos años, se ha observado con mucha preocupación e indignación que se vienen depredando y alterando las particularidades de las construcciones coloniales del contexto histórico - artístico. A partir de la segunda mitad del siglo XX, las fachadas de los templos ayacuchanos, en su afán de conservarlos usaron cemento por desconocimiento técnico, porque el cemento es un componente nocivo por contener sales, a la vez es higroscópico que afecta la estabilidad estructural de los elementos líticos, a esto se suma la urea, que también destruye de la misma forma. De igual manera, los pintados con esmaltes en las fachadas dañan a las piedras porque no dejan respirar y peor aún es la desnaturalización de ciertos elementos iconográficos y simbólicos. De ahí, las consecuencias del mal estado de conservación en que se encuentran los monumentos religiosos de la época colonial. Que, felizmente, en la actualidad se han recuperado en algunos templos de la ciudad, gracias al proyecto de “Mejoramiento de los Servicios Turísticos de las Iglesias del

Centro Histórico de Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho”, ejecutada por la DIRCETUR, con presupuesto del Gobierno Regional.

Algunos templos católicos de la ciudad de Ayacucho, se encuentran en regular estado de conservación, gracias a la labor oculta y no visible que cumplen algunas hermandades de las diferentes parroquias y templos ayacuchanos. Como se decía líneas arriba, ciertos templos fueron recuperados con peculio de la población huamanguina, que en base a actividades económicas lograron reunir el capital para realizar recuperación de sus templos barriales y/o comunales. En muchos casos, realizaron gestiones en instituciones públicas y al no encontrar apoyo en ellas, buscaron el apoyo en instituciones públicas nacionales o extranjeras, ejemplos hay muchas. Solamente para citar uno, el templo de Belén, fue reconstruido en más de una oportunidad sus campanarios, con el apoyo de albañiles de la zona y materiales adquiridos con presupuesto reunido.

La Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, estipula que el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú y el Archivo General de la Nación son los entes rectores de la gestión de los bienes patrimoniales culturales de la Nación, y como tal tiene las atribuciones de definir la política de gestión, dictar normas de gestión y uso sostenible del patrimonio cultural y por tanto registrar, declarar, proteger, identificar, inventariar, inscribir, investigar, conservar, difundir, puesta en valor, promocionar y restituir el patrimonio cultural. Articulado, que no es cumplido a cabalidad por las instancias respectivas, sobre todo, en las actividades que requieren un presupuesto especial, más aún si es religioso, que es particular, privado, donde el estado está incapacitado de participar, que solamente puede invertir en proyectos públicos de beneficio poblacional.

Frente a ello, para lograr que el patrimonio religioso ayacuchano se mantenga de la mejor manera, se debe realizar la gestión pública mediante las hermandades y asociaciones de vecinos, que deben exigir el cumplimiento de la Ley que protege el Patrimonio Cultural. Asimismo, exigir a la Dirección Desconcentrada de Cultura la constante evaluación, seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan de Conservación y recuperación del patrimonio religioso ayacuchano. Al respecto, los profesionales entrevistados, señalan que, dentro de las políticas públicas muchas

veces ya se encuentra considerado el aspecto de impulso sostenible social del patrimonio, donde lo religioso es un componente importante, sin embargo, no es suficiente con que se encuentre mencionado en los instrumentos de planificación pública, hace falta su incorporación específica en los planes y proyectos institucionales, hace falta un organismo de seguimiento y supervisión que vele por su cumplimiento, porque por falta de seguimiento muchas veces se priorizan otros proyectos sobre los ya determinados.

Agregan, para lograr la sostenibilidad social del patrimonio religioso en Ayacucho, debe existir un ente rector organizado que impulse el desarrollo a través de proyectos gubernamentales y no gubernamentales. Además, se debería contar con un banco de datos y proyectos formulados por un equipo multidisciplinario de especialistas en políticas públicas. Igualmente, hace falta conocer el estado actual real de conservación de los monumentos religiosos ayacuchanos, que debe objetivarse, ejecutando un programa de visitas y/o inspecciones en los templos, realizados por el personal técnico y/o profesional de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho.

Para lograr la recuperación del patrimonio religioso, en caso colapse, el responsable de ejecutar los proyectos de gestión pública, es el personal especializado, con conocimientos, preparación y experiencia en el manejo de este tipo de bienes, de preferencia con las certificaciones oficiales que pudieran demostrar estas capacidades. Los trámites en busca de financiamiento, participación y/o convocatoria a profesionales y especialistas para las intervenciones en sí, corresponde a las autoridades vinculadas a Cultura, en este caso la DDC de Ayacucho, Oficina del Centro Histórico de la Municipalidad provincial de Huamanga, el DIRCETUR y colectivos, como patronatos culturales, asociaciones culturales, etc.

El estado peruano no impulsa la conservación y recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, porque está prohibido por normas nacionales, que veda la inversión de fondos públicos en propiedades privadas, como los templos católicos. Sin embargo, creemos que el estado viene impulsando la sostenibilidad de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, pero de manera parcial, como en el caso de los ocho templos del centro histórico, porque estas fueron

canalizadas por COPESCO y actualmente se hallan paralizadas por la mala formulación del expediente técnico. Para la sostenibilidad de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, se debería realizar un proyecto integral de gestión pública ante las instancias no gubernamentales y otras fundaciones tutelares del patrimonio cultural.

En la revisión bibliográfica sobre el tema, estado de conservación de los templos de Ayacucho, se encontró que hay estudios desde la última década del siglo pasado. José de La Riva Agüero, en su libro "Paisajes peruanos" (1974), señalaba que las calles y sobretodo los templos católicos en Ayacucho se encuentran abandonados, los monumentos coloniales vienen siendo destruidos por la población, que no comprenden la importancia de dicho legado. Del mismo modo Francisco Stastny (1986), en su artículo científico sobre la preservación del arte colonial en el Perú, expresaba que los templos coloniales y republicano de Trujillo, Cusco, Arequipa y más visiblemente de Ayacucho, viene colapsando por el paso del tiempo; y en Ayacucho, de manera especial, por los constantes movimientos sísmicos que caracteriza a la ciudad. En casi reciente estudio de Mancilla et al (2018), sobre el templo de la Magdalena, hace una observación preocupante sobre la conservación y recuperación de los templos, que se encuentran en estado de abandono y que se continúan en esa situación colapsaran, con la consecuencia fatal de la pérdida de valiosos monumentos religiosos. A lo que se puede agregar, que esta deplorable situación no solamente se observa en monumentos religiosos, también se percibe en los otros monumentos arquitectónicos que embellecen a la ciudad.

4.2. Discusión:

En la Ley general del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296, aprobado en el Poder Ejecutivo todavía en el año 2004, define al patrimonio cultural a toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que guarda importancia social, cultural, artística, etc., que debe ser declarado como tal o sobre la presunción legal de serlo. Bienes que tienen la condición de propiedad pública o privada, limitadas por la ley. Además, se tiene presunción legal de todos los bienes materiales o inmateriales de las épocas prehispánicas, virreinal y republicana, que sea pública o

privada, con importancia a lo establecido en la ley. Dichos bienes, se encuentran protegidos por el estado.

Del mismo modo, en dicha ley, se consigna que el Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad de la Iglesia Católica, guarda su condición de particular, por lo que el propietario está en la obligación de conservarlo y registrarlo, de acuerdo a lo dispuesto en la ley. También, se estipula la protección del Patrimonio Cultural de la Nación, encargándole a los organismos estatales del Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, que deben encargarse de identificar, inventariar, inscribir, registrar, investigar, proteger, conservar, difundir y promocionar dichos bienes.

Los bienes inmuebles y muebles de propiedad de la Iglesia Católica, son parte importante del Patrimonio Cultural de la Nación, por su magnitud, ya que no solamente son las construcciones arquitectónicas, también están incluidos las obras de arte en pintura, escultura y grabado, las vestimentas, los mismos rituales y otros, al punto que algunos templos tienen sus museos. Por lo cual, los propietarios están en la obligación de facilitar el ingreso a los inspectores del Ministerio de Cultura para inspeccionar el bien material o inmaterial; también, permitir el trabajo de los investigadores previa acreditación; proporcionar la documentación requerida para las investigaciones científicas que se pudiera dar; y consentir la ejecución de restauración, reconstrucción o revalorización del bien inmueble o mueble, que realice el Ministerio de Cultura, cuando fuera indispensable para la preservación óptima del inmueble.

La gestión pública en la recuperación de los bienes del patrimonio religioso de Ayacucho, es entendida como la conjunción de procesos destinadas a una correcta y vigorosa gestión de recursos nacionales con el fin de atender diversas necesidades de la comunidad en general y al mismo tiempo, promover el desarrollo del país. Por lo cual, mediante la gestión pública se realizan acciones de preservación y recuperación de los Patrimonios Culturales de la Nación en interacción entre diversos agentes competentes en la materia, factores procedimentales y partida presupuestaria que podrían sobrepasar las contingencias de la Dirección

Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, que, en ese caso, se debe recurrir a otras instancias estatales o privadas.

En el cumplimiento de la gestión pública, para la recuperación del patrimonio cultural religioso, existe una problemática. Siendo de propiedad particular las diversas construcciones monumentales religiosas, éstas no pueden ser recuperadas con presupuesto público, debido a que, hay normas nacionales que impiden al Estado invertir dicho presupuesto. Sin embargo, hay otras instancias que pueden apoyar en esta actividad de beneficio cultural, donde las diversas hermandades religiosas católicas, tienen un papel importante, ya que ellos se encargan de buscar presupuesto para lograr los objetivos de recuperación patrimonial; muchas veces, dichas acciones son resueltas con presupuesto reunida por las hermandades.

En la investigación abordada, se llegó a resultados y conclusiones importantes, que seguramente, en la medida de sus posibilidades apoyará en la solución de problemas de gestión pública para la recuperación del Patrimonio Cultural Religioso. Para ello, es muy necesario diseñar un proyecto de trabajo, donde se programen la ejecución de inspecciones técnicas de evaluación del estado real del inmueble; diseño del proyecto de intervención en el registro, conservación y/o restauración de dichos bienes, previa aprobación del Ministerio de Cultura; diseño y ejecución del plan de seguridad y el diseño y ejecución de programas de capacitación sobre protección del patrimonio religioso.

En el análisis de la tesis Gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho. 2021, se encontraron muchos resultados y conclusiones que nos muestran la realidad en cuanto al tema tratado, que fueron explicados por categorías y sub categorías investigativas, para su mejor comprensión. En primer término, los templos ayacuchanos, construidos en los siglos XVI al XVIII, muestran características propias que los diferencian de las construcciones religiosas de otros departamentos. Estas edificaciones son realizadas por alarifes, en su mayoría, de la región o asentados a ellos, como lo menciona Mancilla en muchas de sus indagaciones sobre el tema, por supuesto, con el aporte de arquitectos, artesanos y artistas indígenas. Construcciones hechas con presupuesto de las órdenes

religiosas asentadas en la ciudad y en otros casos del presupuesto particular de benefactores.

Los templos ayacuchanos, fueron contruidos siguiendo los patrones arquitectónicos españoles. Edificados sobre plantas de cruz latina en algunos casos, o rectangulares, sobre ellas se levantan gruesas columnas y paredes hechas con piedras de cantería y con argamasa de cal que soportan bóvedas de cañón, generalmente con arcos fajones y en algunos casos, sobre el crucero, se levantan pequeñas cúpulas, pero hermosas (sobresaliendo la cúpula del templo de Santo Domingo). A decir del historiador y versado investigador de las construcciones religiosas en Ayacucho, Antonio San Cristóbal, las edificaciones religiosas de Ayacucho están hechas con materiales de la zona y son pequeñas respecto a las edificaciones de otros departamentos, además, son expresiones de estilo renacentista, aunque hay algunos de estilo barroco, como el templo de Santa Ana.

Los campanarios de la mayoría de los templos son pequeñas y delgadas, ubicadas a ambos lados del imafrente, aunque hay templos con una sola torre de carácter singular. Sin embargo, siendo las portadas de estilo renacentista, en su interior se encuentran bellos retablos hechas de madera, dorados con pan de oro y de estilos renacentistas y barrocos, en cuyos nichos centrales se hallan Santos y Santas a la que está advocada el templo, y en las calles centrales, hay tabernáculos, y en las laterales nichos con esculturas y lienzos, rodeados de columnas salomónicas, paneles con vegetales de la zona, repisas y guardapolvos singulares, todos los retablos son de uno, dos y tres cuerpos, que son fabricaciones locales y de estilo regional.

Sin duda alguna, así como opina Antonio San Cristóbal, los retablos de la Catedral de Ayacucho, es una de las fabricaciones más hermosas del arte colonial ayacuchano, incluso el retablo lateral de la Virgen de Socos es uno de los más altos de Sudamérica que reta a los principios de la gravedad. Son retablos de madera, recubiertas con pan de oro, hechas en tres cuerpos y tres calles y representa a la escuela retablista ayacuchana. Todos los tabernáculos están ocupados por esculturas de madera y tela encolada policromada, y lienzos con representaciones de Santos, que le otorgan singularidad. En el templo sobresalen dos lienzos sobre

bastidor de San José con el Niño y San Antonio de Padua, atribuidas al insigne pintor Esteban Murillo.

Para la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, existe una normativa nacional, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación 28296 y su reglamento que articula la participación de tres instancias nacionales, Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, que establece políticas nacionales de defensa, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes materiales e inmateriales del patrimonio cultural del Perú. En el medio, estas actividades están encargadas la Dirección Desconcentrada de Cultura, Municipalidad Provincial de Huamanga, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, con el apoyo del Gobierno Regional de Ayacucho, que es la responsable del manejo económico para las actividades propias estipuladas en la Ley 28296. Norma que es aplicado en la región con muchas limitaciones, sobre todo económicas.

Barboza (2019), al concluir con su tesis doctoral sobre gestión pública cultural en Trujillo, llega a la misma conclusión, explicando la importancia de la gestión pública en la promoción, recuperación y difusión del patrimonio cultural. Al igual, que, en Ayacucho, en la ciudad de Trujillo, se responsabilizan de la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural de la región, la Dirección Desconcentrada de Cultura, Municipalidad Provincial de Trujillo, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional y otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, haciendo del trabajo una actividad multidisciplinaria con resultados favorables para la ciudad.

Las instituciones encargadas del cumplimiento de la norma nacional, no cumplen a cabalidad sus tareas, porque, los templos ayacuchanos están prácticamente abandonados, no preocupándose, menos apoyando en su recuperación. Primero por desidia de la autoridades regionales y segundo, por normativa nacional que impide el apoyo económico a instituciones privadas, como son los templos ayacuchanos. Situación que es más agudizada al interior del departamento de Ayacucho, en realidad de todo el Perú. De igual modo, García. (2020), en su indagación de gestión pública y recuperación del centro histórico de

Lima, señala que, la pérdida de la cultura patrimonial es por la deficiente fiscalización del Ministerio de Cultura, la presencia de una complicada y abundancia normativa, ignorancia de la importancia del patrimonio y las incorrectas operaciones de la gestión pública.

En el análisis de las categorías, intervención de la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, se concluyó que, al margen de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en el medio existe la ordenanza Municipal N° 31-2020-MPH/A, donde se establecen normas de preservación, recuperación y promoción del patrimonio en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura, Dirección Regional de Comercio exterior y Turismo, Centro de Innovación Tecnológica (CITE) y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPÍ) se responsabilizan de las actividades normadas en la Ley 28296; cuyo cumplimiento es casi insignificante, debido a que dichas instancias hacen muy pocos proyectos y políticas de gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso.

Valenzuela (2015), en su tesis de maestría sobre gestión del patrimonio siniestrado, concluye señalando que, en todo el país, el proceso de recuperación de los monumentos arquitectónicos es toda una odisea. En tanto que, las instituciones llamadas a preservar y recuperar dichos monumentos no realizan actividad alguna para el cumplimiento de normas nacionales. La recuperación del Teatro Municipal de Lima, monumento emblemático del país, ha sido hecha en diez años, más por favor político que por obligación normativa, en todas sus fases de recuperación se aplicó el empirismo, no existiendo un proyecto de gestión pública en ningún momento, por lo que a la fecha no existe un informe memoria que describa el procedimiento de recuperación patrimonial. Dejando en claro, la inoperancia y falta de sensibilidad artística de los funcionarios de las instancias nacionales que tenían que velar por su recuperación.

Del mismo modo, el especialista en conservación y el arqueólogo del Ministerio de Cultura, en la entrevista realizada para la realización del trabajo de tesis, señalan coincidentemente, que las instituciones gubernamentales encargadas de realizar la gestión pública de recuperación de bienes patrimoniales no lo hacen, primero por

desidia institucional y segundo por la existencia de normas nacionales que impiden la recuperación del patrimonio religioso por ser de propiedad privada. Al respecto Vargas y Zavaleta (2019) en su libro de gestión pública, explica que dicha gestión es la implementación de políticas gubernamentales para ejecutar adecuadamente recursos nacionales y lograr el bienestar y desarrollo comunal, las mismas que se utilizan en obras de beneficio público, dejando casi al margen las obras de índole cultural, más aún de obras de recuperación.

La recuperación de los templos coloniales en Ayacucho, son gestionados por las hermandades religiosas de los diferentes templos, que al ver colapsado su patrimonio cultural tienen que realizar diferentes actividades de gestión que generalmente son denegadas por falta de un presupuesto especial y sobre todo por la mala formulación de los proyectos de gestión, que finalmente, el gasto económico necesario es asumido por los feligreses y vecinos del entorno del monumento colonial colapsado. Hechos que se vieron objetivados en los templos de San Cristóbal, Belén, Soquiachato, Pampa san Agustín, San Sebastián, Conchopata, Carmen Alto, entre otros. Cabe mencionar, algunos templos fueron recuperados, restaurados con apoyo económico nacional o internacional, eso sucede, en los casos de los templos cercanos al centro histórico o hayan logrado notoriedad. Esta realidad es bastante notoria en los templos que se ubican al interior del departamento, que muchas de ellas permanecen año tras año devastados y hasta casi en ruinas.

Esta realidad ayacuchana, no tiene investigaciones nacionales ni locales, por lo que no existe evidencias escritas que señalen este hecho, solamente hay publicaciones en medios virtuales de información, que se refieren a los templos ayacuchanos. Información que no es común a todos los templos, solamente lo es de aquellos que tienen cierta notoriedad, como del templo de Santa María Magdalena, que en los medios virtuales informan de los tres incendios que sufrió desde los años 80 del siglo XIX. Al revisar información de los templos “pequeños” no se encuentran información de estos hechos, solamente refieren su ubicación y su estado “bueno” para ser visitado, que muchas veces, los visitantes encuentran cerrados los templos y con signos de su deterioro.

En el análisis de la sub categoría de la intervención en la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho, se halló que, dicha intervención está claramente especificados en la norma nacional y en la ordenanza municipal de la provincia de Huamanga. Sin embargo, la actuación de las instancias gubernamentales (Gobierno Regional, Dirección Desconcentrada de Cultura, Municipalidad Provincial de Huamanga y Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ayacucho) es muy insignificante, no actúan por iniciativa propia, tienen que ser coaccionados por los interesados. Por lo que, a la fecha son muy pocos los proyectos de gestión que se puede hallar en el medio. Estos proyectos son elaborados por profesionales ligados a las hermandades o patronatos culturales, que son rechazados por su mala formulación, como producto del desconocimiento técnico que requiere dichos proyectos de gestión.

Similar conclusión es señalada por Román. (2014), que, en su trabajo de estabilidad y evolución de los espacios religiosos en Yucatán, concluye, las expectativas cifradas en la gestión pública del estado mexicano no cubrieron en alguna medida, de allí, las gestiones se realizaron mediante alianzas estratégicas, con la participación de fundaciones privadas y el patronato cultural de Yucatán, lográndose restaurar la iglesia y ex convento de San Miguel Arcángel en Mani. De igual forma, Briceño y Távara, manifiestan que la Gestión estratégica es la que promociona, canaliza la cooperación entre los habitantes urbanos que impulsa el desarrollo de la sociedad, cuyo fin es beneficiar a la población; pero, hay otros factores que impiden su realización de forma adecuada.

En la sub categoría de instrumentos de gestión, se halla que las instituciones investigadas, tienen muy pocos instrumentos a utilizar, más bien se centran a determinadas normas y políticas nacionales, que se ven imposibilitados de utilizar, por la falta de economía, principalmente, para la realización de una gestión pública adecuada. Sin embargo, pueden ser hechas reales gracias al trabajo conjunto de todos los estamentos, donde el Gobierno Regional tiene un papel muy importante, toda vez, que es la única instancia que puede apoyar con recursos financieros. La solución de esta problemática, según el alcance de la presente investigación, es la conformación de un equipo multidisciplinario, conformado por el Gobierno Regional, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Desconcentrada de

Cultura, Arzobispado de Ayacucho, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Hermandades religiosas y Colegios profesionales de la ciudad.

Igual conclusión es arribada por Novo. (2016), que, en su tesis doctoral sobre los conventos de clausura de Palma, examina las potencialidades y distintos usos concernientes al turismo del centro histórico, aborda los modelos de gestión del patrimonio religioso, los problemas actuales de estos conventos y su probable congruencia con la esfera turística – cultural, concluyendo que hay la obligación de crear y diversificar los servicios turísticos – culturales mediante modelos de gestión actuales y más adecuados. Similar conclusión es hallada por Barboza (2019), que, en su tesis sobre gestión cultural, menciona que, la mala gestión pública en lo referente a la cultura es producto de la inexistencia de un Plan de Gestión Cultural en la provincia y distritos indagados, asimismo, no existen proyecto de gestión pública por ignorancia y dejadez de los investigadores, trabajadores del Municipio Trujillano.

En el análisis de la sub categoría la intervención institucional de la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, se halló que son tres instituciones gubernamentales y cuatro instituciones privadas que participan en dicha actividad cultural. Entre las Instituciones gubernamentales se hallan el Gobierno Regional, a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Provincial de Huamanga; mientras que, dentro de las Instituciones Privadas se hallan el Arzobispado de Ayacucho, Colegio de profesionales, la Cámara de Comercio y Hermandades religiosas de las diversas parroquias de Ayacucho. Las funciones de los entes gubernamentales ya están establecidas en normas nacionales y regionales, mientras que los privados son solamente de apoyo a las nacionales, sobre todo en presentar los proyectos de gestión y de supervisar y monitorear las acciones de dichos estamentos gubernamentales.

La Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, es la que establece las tareas de las Instituciones gubernamentales que observan el Patrimonio cultural de la Nación; y desde esa normativa las instancias departamentales realizan sus funciones de preservación, recuperación y promoción del patrimonio cultural religioso en Ayacucho. Al respecto Stastny, manifiesta que son las instituciones del gobierno

personas conocedoras en restauración que se encargan de la conservación de los monumentos coloniales, por lo cual es tarea del Estado preservar el patrimonio cultural de la nación.

Finalmente, respecto a la última sub categoría del estado de conservación del patrimonio religioso ayacuchano, se puede afirmar que la mayoría de los templos de la ciudad de Ayacucho, están en proceso de desmitificación, abandono y deterioro. Los elementos arquitectónicos que soportan las cubiertas de teja de arcilla, las bóvedas de cañón corrido, portadas, fachadas, en los muros epistolar, evangelio y testero, presentan fallas estructurales. Del mismo modo, los muebles, lienzos y esculturas se encuentran en mal estado de conservación. Las esculturas y retablos han perdido el soporte estructural, además, de estar siendo atacados por insectos xilófagos. A pesar de ser Ayacucho, considerado como zona de importante patrimonio religioso, de valor especial, no está adecuadamente cuidada, por la idiosincrasia nacional y regional, que consideran a las obras culturales, como de ínfimo valor, frente a las económicas, sociales y políticas.

Al respecto Masip. (2015), en su tesis de las salesas de Orihuela, plantea que la conservación y recuperación y posterior uso como museo de dicha salesa, debe congregarse al monasterio y al gobierno, es decir, realizar actividades de gestión pública entre estado y monasterio, para que dicho centro religioso sea un lugar de reposo y oración y a la vez un centro de cultura de la vida monacal. De igual modo, Valenzuela. (2015), manifiesta que es tarea del Estado crear instrumentos de gestión y leyes que accedan a conservar y recuperar los diversos monumentos arquitectónicos, además de su puesta de valor y uso, de tal forma, se pueda crear lazos de identidad entre los bienes inmuebles y muebles y la comunidad en general.

En bibliografía especializada, se hallaron que los templos de Ayacucho, se vienen deteriorando desde tiempos pasados, José De la Riva Agüero (1974), señala que en esos tiempos los templos ayacuchanos ya se encontraban en mal estado de conservación, abandonados e incluso se había destruido el claustro dominicano; igual aseveración es otorgada por Stastny (1986), que indicaba la destrucción y abandono de los templos católicos en todo el Perú, de manera especial en Trujillo, Arequipa, Cusco y Ayacucho. Situación, que fue corroborada, en los estudios de Mancilla et al

(2018), que afirma los templos Ayacuchanos tienen franco deterioro, sobre todo, en sus estructuras importantes, que, si no se realiza la recuperación y reconstrucción inmediata, estos colapsaran, dejando a Ayacucho sin sus monumentos religiosos importantes.

V. CONCLUSIONES

- 1.** A nivel nacional existe una norma que vela y estipula la preservación, recuperación y promoción del patrimonio cultural de la nación a cargo de instituciones gubernamentales, que en la región están encargadas la Dirección Desconcentrada de Cultura, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Provincial de Huamanga, cuya labor prescrita en dicha norma es casi insignificante, debido a que las instancias regionales realizan muy poco proyectos y políticas de gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso, teniendo como consecuencia directa el descuido y abandono de los monumentos coloniales religiosos, que muestran considerables deterioros.
- 2.** La intervención por parte de las instituciones estatales encargadas de la preservación, recuperación y promoción del patrimonio cultural religioso de la ciudad de Ayacucho, no es halagador, no hay actuación decidida por iniciativa propia; por lo que las instancias privadas ligadas a dicho patrimonio, especialmente las hermandades religiosas de las diversas parroquias católicas de la ciudad, se encargan de la gestión pública de recuperar dichas construcciones coloniales, muchas veces con recursos económicos propios y en otras oportunidades con apoyo financiero de instituciones privadas nacionales e internacionales. Del mismo modo, las autoridades eclesiásticas católicas han logrado en algunas oportunidades la restauración y recuperación de las edificaciones religiosas del contexto regional, en base a una gestión pública oportuna.
- 3.** Las instituciones estatales que velan por la preservación, recuperación y promoción del patrimonio cultural religioso de la ciudad de Ayacucho, cuentan con muy pocos instrumentos de gestión, más bien se centran en la utilización de normas y políticas nacionales, que repercute en una mala gestión pública. Política de trabajo que requiere la participación conjunta de un equipo multidisciplinario conformado por el Gobierno Regional, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Desconcentrada de Cultura, Arzobispado de Ayacucho, Universidad nacional de San Cristóbal de Huamanga, Hermandades religiosas y Colegios profesionales de la ciudad,

con el propósito de recuperar las edificaciones coloniales, antes de que colapsen.

4. La intervención de las instituciones que velan por la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho es desarrollada por tres instituciones estatales y cuatro instituciones privadas. La Dirección Desconcentrada de Cultura, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Provincial de Huamanga, son de gestión estatal; mientras que, dentro de las instituciones privadas se encuentran el Arzobispado de Ayacucho, Colegio de profesionales, la Cámara de Comercio y las Hermandades religiosas de las diversas parroquias de Ayacucho. Las funciones de los entes gubernamentales están establecidas en normas nacionales y regionales, mientras que los privados se guían también con dichas normas, pero, su función es solamente de exigir el cumplimiento cabal de las normativas señaladas.
5. El estado de conservación del patrimonio religioso de Ayacucho es muy preocupante, ya que la mayoría de los templos están en proceso de desmitificación, abandono y deterioro. Los elementos arquitectónicos de soportes de las cubiertas de teja de arcilla, las bóvedas de cañón corrido, portadas, fachadas, muros epistolares, evangelio y testero presentan fallas estructurales. Igualmente, los muebles, lienzos y esculturas están en mal estado de conservación, a pesar de que, Ayacucho es considerado como zona con importante patrimonio religioso, de valor especial, por lo que debería asignarse un presupuesto especial para el estudio y recuperación de su vasto patrimonio cultural religioso.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.** El Ministerio de Cultura del Perú, debería revisar y corregir la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación porque tiene muchos vacíos que no permiten una adecuada preservación, recuperación y promoción del patrimonio cultural de la nación. Del mismo modo, debería revisar y eliminar las normas conexas que impiden un mejor trabajo organizado.
- 2.** El Ministerio de Cultura y el Poder Ejecutivo y los ministerios competentes, deberían revisar las normas nacionales respecto al financiamiento especial de los monumentos religiosos, toda vez, que dichas edificaciones coloniales y republicanas son parte de la identidad cultural de nuestros pueblos, además de ser un elemento importante de turismo. De tal manera, la administración de dichas construcciones religiosas sea mixta, de ingreso económico para las dos instancias.
- 3.** Las instituciones estatales encargadas de la preservación, recuperación y promoción del patrimonio cultural de la nación, deben realizar sus propios instrumentos, normas y políticas de trabajo para mejorar el trabajo encomendado.
- 4.** La Dirección Desconcentrada de Cultura debe convocar a una reunión de trabajo a las instituciones estatales de Ayacucho, para conformar un equipo multidisciplinario con obligaciones y decisión institucional para determinar sus funciones específicas que redunden en la mejor preservación, recuperación y promoción del patrimonio cultural, de esta parte del país.
- 5.** La Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho debería conformar un equipo multidisciplinario para el pronto estudio y puesta en marcha la recuperación de todos los templos ayacuchanos, ya que la mayoría de ellos se encuentran seriamente dañados por el paso del tiempo. Equipo multidisciplinario conformado por el Gobierno Regional, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Desconcentrada de Cultura, Arzobispado de Ayacucho, Universidad nacional de San Cristóbal de Huamanga, Hermandades religiosas y Colegios profesionales de la ciudad.

REFERENCIAS:

- Alvarado, M. (2018). *Concepto del Plan Operativo Institucional (POI). Significado del Plan Operativo Institucional en el contexto del derecho*. Leyderecho. <https://peru.leyderecho.org/plan-operativo-institucional/>
- Arias, T. (2019). Gestión del centro histórico de San Luis de Potosí. *Devenir - Revista De Estudios Sobre Patrimonio Edificado*, 5(10), 135-152. <https://doi.org/10.21754/devenir.v5i10.602>
- Arista, A. (2018). La protección del patrimonio cultural como derecho cultural: El caso peruano. *Revista Cuadernos Electrónicos* N° 8. https://pradpi.es/cuadernos/8/2_Adriana_Arista.pdf
- Armas, F. (2019). *Lo esperable del Estado. Políticas públicas y empresarios en los inicios de la actividad turística en el Perú (1930-1950)*. <http://dx.doi.org/10.21678/apuntes.85.1045>
- Aybar, M. J. (2015). *Implementación de las políticas de protección del patrimonio cultural para el desarrollo turístico en el distrito de Andrés A. Cáceres Dorregaray, 2015. Ayacucho, Perú*. [Tesis de Magíster en gestión pública. Universidad César Vallejo].
- Barbero, A. M. (2007). *La gestión del patrimonio histórico como instrumento para un desarrollo sostenible: un caso práctico: el proyecto de desarrollo local "Os ambientes do Ar"*. España. Universidad de Salamanca. https://scholar.google.com/citations?view_op=view_citation&hl=es&user=2jY0CtwAAAAJ&citation_for_view=2jY0CtwAAAAJ:u-x6o8ySG0sC
- Briceño, G. A. y Távara, R. P. (2018). *Plan estratégico para la mejora de la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Cajabamba*. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/28258/brice%C3%B1o_ga.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Castillo, L. (2004). *Programa arqueológico de San José de Moro, temporada 2004*. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Cárdenas, C. (2012). Importancia de la protección del patrimonio cultural. *Revista Investigaciones Sociales*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Volumen 16, N° 29.
- Cconocc, D. L. (2015). *El patrimonio religioso como recurso para el desarrollo del turismo religioso en el centro histórico de Ayacucho – 2015*. Huancayo, Perú. [Tesis de licenciatura en Antropología. Universidad Nacional del centro del Perú].
- CONCYTEC (2020). *Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I + D)*. Lima, Perú. Edición del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- De La Calle, M y García, M. (1998). Ciudades históricas: patrimonio cultural y recurso turístico. España. *Revista Ería N° 47. pp. 249 – 266. Dialnet Unirioja. Universidad Complutense de Madrid.*
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=34879>
- De La Riva, J. (1974). *Paisajes peruanos*. Lima, Perú. Ediciones PEISA, Biblioteca Peruana.
- Fernández, J. G. (2007). *La regulación y la gestión del Patrimonio Histórico-Artístico durante la Segunda República (1931-1939)*. E-rph: *Revista electrónica de Patrimonio Histórico*, (1), 50-95.
- Fuster, D. E. (2019). Investigación cualitativa. Método fenomenológico hermenéutico. [Qualitative research: Hermeneutical phenomenological method]. *Revista Propósitos y Representaciones*. 7, (1).
<http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>

- Gamboa, J.E., Puente, S. P. y Vera, P. Y. (2016). *Importancia del control interno en el sector público. Revista Publicando*. 3, 8.
- García, A. y Ángeles, A. M. (2020). *La Gestión Pública y la Recuperación del Centro Histórico de Lima. Caso: Avenidas Grau, Piérola, Abancay, y jirones Ancash y Huánuco, 2018. Universidad San Martín de Porres. Revista gobierno y gestión pública*, 7(2), 10 - 25. <https://doi.org/10.24265/iggp.2020.v7n2.02>
- González, A. (2013). *Los centros históricos latinoamericanos: estrategias de intervención, renovación y gestión. Periodo: 1980-2010. A: Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo. "V Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo, Barcelona - Buenos Aires"*. <http://hdl.handle.net/2099/14475> DOI10.5821/siiu.5869
- Haynes, L. G. (2021). *Habilidades directivas y su relación en la Gestión por Procesos en INABIF sede central 2020 – 2021*. Lima, Perú. [Tesis de maestría. Universidad César Vallejo].
- Hernández, R., Fernández, R. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México. Editorial McGraw Hill.
- Ley 28296. (2004). *Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación*. Lima, Perú. Congreso de la República del Perú.
- Mancilla, R. H. y Taípe, N. (2018). Sirenas en la iglesia Magdalena, Parroquia de indios, en Ayacucho. *En Revista San Cristóbal. Escuela Profesional de Antropología Social – UNSCH. Volumen 1. N° 1-IFFN 2616-7077*. Pp. 7 – 40.
- Masip, N. (2018). *Las Salesas de Orihuela: Un patrimonio a proteger*. España. Memoria del Congreso Nacional de Jóvenes Historiadores del Arte. DIGITUM Biblioteca Universitaria. Universidad de Murcia.
- Mendieta, M. V. (2019). *Gestión Pública. Public Management*. EUNOMÍA. Revista En cultura de la Legalidad. N° 16.

Mendoza, A. R. (2013). *Plan estratégico institucional*. Revista Los Andes. Volumen 1, Número 1.

Mercado, E. et al. (2020). *Representación visual del patrimonio de la zona lacustre de Pátzcuaro, México, desde la gestión turística pública*. En Ayana. *Revista de Investigación en Turismo*.

Ministerio de Cultura. (s.f.). *¿Qué es patrimonio cultural?* Lima, Perú. Manual del Ministerio de Cultura.
<https://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/paginternas/tablaarchivos/04/1manualqueespatrimonio.pdf>

Novo, M. M. (2016). *Los conventos de clausura del centro histórico de Palma. Potencialidades y nuevos usos vinculados a la gestión de su patrimonio cultural*. España. [Tesis Doctoral. Universitat de les Illes Balears].

Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. y Villagómez, A. (2013). *Metodología de la Investigación. Cuantitativa – Cualitativa y redacción de la tesis*. Bogotá. Ediciones de la U.

Obando, L. (2020). *Gestión y patrimonio cultural religioso de la ciudad de Riobamba*. Ecuador. [Tesis de licenciatura. Universidad Nacional de Chimborazo].
<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/6597>

Ordenanza Municipal N° 31-2020-MPH/A. (2020). Aprobación de la implementación del Plan de desarrollo Cultural de la Provincia de Huamanga 2018 – 2030. Municipalidad Provincial de Huamanga.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (2014). *La gestión, clave para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural, Francia*.
<https://patrimoniomundial.cultura.pe/sites/default/files/pb/pdf/9.%20UNESCO%20-%20La%20Gesti%C3%B3n%20clave%20para%20la%20preservaci%C3%B3n.pdf>

Parra y Briceño. (2013). Aspectos éticos en la investigación cualitativa. México. *Revista de Enfermería Neurológica*. 12, 3.

<http://www.medigraphic.com/enfermerianeurologica>

Presidencia del Consejo de Ministros del Perú (PCM, 2019). *Política nacional de modernización de la gestión pública al 2021*. <http://www.pcm.sgp.gob.pe>

Rodríguez y Arturo (2018). *Presupuesto Público*. Colombia.

<http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/5-Presupuesto-Publico.pdf>

Román, M. (2014). *Permanencia y transformación de la espacialidad religiosa en Yucatán. Una mirada desde la contemporaneidad*. En: Territorialidades y arquitecturas de lo sagrado en el México contemporáneo.

San Cristóbal, A. (1996). *Las fachadas barrocas de Ayacucho*. Anales del museo de América. N° 4. [Dialnet-LasFachadasBarrocasDeAyacucho-1012452.pdf](http://dialnet.lasfachadasbarrocasdeayacucho-1012452.pdf)

San Cristóbal, A. (1998). *Esplendor del barroco en Ayacucho*. Lima, Perú. Promoción Editorial Inca S. A. PEISA.

Soliguer, A. (2017). Gestión Pública socialmente responsable del turismo en Cataluña. En *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6011536>

Stastny, F. (1967). *Arte y ciencia en los laboratorios de conservación*. El Comercio. Lima, 13 de agosto.

Stastny, F. (1986). *La preservación del arte colonial en el Perú*. En *Patrimonio cultural del Perú. Balances y perspectivas*. Editorial FOMCIENCIAS, Asociación Peruana para el fomento de las Ciencias sociales. Talleres Industrial Gráfica S.A.

- Suárez, M. E. (2007). *El saber pedagógico de los profesores de la Universidad de Los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza*. Universidad Roviral Virgili. Cataluña, España.
<https://tdx.cat/bitstream/handle/10803/8922/10CapituloXElcaracterCientificodeIainvestigaciontfc.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Taylor, E. J. (2010). *Misión, Visión y Valores*. *Revista Jemager wordpress*.
<https://jemager.wordpress.com/2010/10/06/mision-vision-y-valores/>
- UNESCO (2013). *Manual de referencia Gestión del Patrimonio mundial cultural*.
https://www.google.com/search?q=gestion+del+patrimonio+mundial+cultural&rlz=1C1CYCW_enPE802PE812&sxsrf=AOaemvI6b9iLmTX_EgK01_sgqEYNFDRquw%3A1631497106
- Uribe, P. (2013). *La gestión, clave para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural*.
<https://patrimoniomundial.cultura.pe/sites/default/files/pb/pdf/9.%20UNESCO%20-%20La%20Gesti%C3%B3n%20clave%20para%20la%20preservaci%C3%B3n.pdf>
- Valenzuela, E. M. (2016). *Gestión del patrimonio siniestrado: caso del Teatro Municipal de Lima*. [Tesis del grado de Magíster en gestión del patrimonio cultural. Universidad Nacional Mayor de San Marcos].
- Valenzuela, M. (2015) *Políticas culturales y Estado-Nación: Las declaraciones del Patrimonio Histórico Inmueble en el Perú entre 1821 y 2014*. *Revista Devenir*.
<http://revistas.uni.edu.pe/index.php/devenir/article/view/261>
- Valeriano, L. F. (2012). La modernización de la gestión pública en el Perú. Lima, Perú. *Revista de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas. UNMSM. Volumen 15, Número 30*.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/administrativas/article/view/8802>

Vargas, J. A. y Zavaleta, W. E. (2020). La gestión del presupuesto por resultados y la calidad del gasto en gobiernos locales. *Revista Visión del Futuro. Volumen 24, Número 2*. <https://www.redalyc.org/journal/3579/357963491002/html/>

Villavicencio, C. (2013). *Gestión del patrimonio arquitectónico, cultural y medioambiental: Enfoques y casos prácticos*.

<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc47631>

Villaseñor, I. (2016). Cambio y continuidad en los criterios para la conservación del patrimonio cultural. Un análisis de los documentos normativos. *Revista Palapa. Volumen 3, Número 18*.

https://www.academia.edu/20227749/Cambio_y_continuidad_en_los_criterios_para_la_conservaci%C3%B3n_del_patrimonio_cultural._Un_an%C3%A1lisis_de_los_documentos_normativos

ANEXOS

MATRIZ DE CATEGORIAS Y SUB CATEGORIAS APRIORÍSTICAS BASADO EN CISTERNA CABRERA, 2005

| ÁMBITO TEMÁTICO | PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN | PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CATEGORÍAS | SUB CATEGORÍAS |
|--|--|--|---|--|-----------------|--|
| GESTIÓN PÚBLICA EN LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO RELIGIOSO. | GENERAL: ¿Cómo interviene la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021? | ¿De qué manera la gestión pública permite recuperar el patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021? | GENERAL: Determinar la intervención la gestión pública en la recuperación religiosa de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021. | Identificar los instrumentos que emplea la gestión pública para recuperar el patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021. | Gestión Pública | <ul style="list-style-type: none"> • Política cultural. • Participación ciudadana. |
| | | ¿Cómo se viene gestionando el patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021? | | Describir la gestión pública del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021 | | Recuperación del patrimonio religioso. |
| | | ¿Cuál es el estado de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021? | | Describir el estado de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021. | | |

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA

Es grato dirigirme a usted, Yo Doris Liliana Cconocc Flores, Identificada con DNI N°....., alumna de la Universidad Cesar Vallejo, estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública, quien, en el marco de mi tesis conducente a la obtención de grado de MAESTRIA, me encuentro Desarrollando el trabajo de investigación titulado: Gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, 2021. Con fines de mi investigación académica, solicito se me otorgue el permiso para entrevistarlo. Agradeciendo la gentileza de su atención.

CUESTIONARIO

ENTREVISTADO:

OBJETIVO GENERAL:

Determinar cómo interviene la gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho

- ¿Por qué no existen proyectos de gestión pública para la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho?
- ¿Por qué el Gobierno Regional de Ayacucho no financia la elaboración de un expediente técnico de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho?
- ¿Por qué la Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho no realiza la gestión pública para la recuperación del patrimonio religioso en Ayacucho como en la ciudad de cusco?
- ¿Cómo realizaría las políticas públicas de impulso sostenible social en el patrimonio religioso de Ayacucho?

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Describir los instrumentos que emplea la gestión pública para recuperar el patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021.

- ¿Cómo se realizaría la gestión pública en la recuperación de los bienes del patrimonio religioso de Ayacucho?
- ¿Quiénes serían los responsables en formular el proyecto de gestión pública para la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho?

- ¿Cómo sería la sostenibilidad para la intervención en los bienes del patrimonio religioso de Ayacucho?
- ¿Cuál sería el compromiso de las hermandades y las redes sociales para que fomenten la gestión pública de conservación y restauración del patrimonio religioso de Ayacucho?

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Describir la gestión pública del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021

- ¿Qué entiende sobre gestión pública en la recuperación de los bienes del patrimonio religioso de Ayacucho?
- ¿Cuál sería la actitud ética de los gobernantes en la gestión pública de recuperación del patrimonio religioso?
- ¿Por qué el Arzobispado de Ayacucho no acude a la cooperación técnica internacional para la conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho?
- ¿Por qué el arzobispado de Ayacucho no busca alianzas estratégicas para la conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho?

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Describir el estado de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021.

- ¿Cómo incentivar la sostenibilidad para la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho?
- ¿Quiénes serían los llamados en evaluar el estado de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho?
- ¿Por qué el estado peruano no impulsa la sostenibilidad de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho?
- Cómo conocer el estado actual de conservación de un monumento religioso de la ciudad de Ayacucho

GUIA DE ENTREVISTA

Es grato dirigirme a usted, Yo Doris Liliana Cconocc Flores, Identificada con DNI N°....., alumna de la Universidad Cesar Vallejo, estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública, quien, en el marco de mi tesis conducente a la obtención de grado de MAESTRIA, me encuentro Desarrollando el trabajo de investigación titulado: Gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, 2021. Con fines de mi investigación académica, solicito se me otorgue el permiso para entrevistarlo. Agradeciendo la gentileza de su atención.

CUESTIONARIO

ENTREVISTADO: MINCUL –AECI- CONSULTOR EN RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS -

- **¿Cómo se realizaría la gestión pública en la recuperación de los bienes del patrimonio religioso de Ayacucho?**

Por la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación sabemos que los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, (tanto declarados como presuntos, materiales e inmateriales), se encuentran protegidos por el Estado, y son los tres estamentos involucrados: el Estado, los propietarios y los ciudadanos, los que tenemos la responsabilidad de vigilar y cumplir con la normativa establecida. En este sentido, si se habla específicamente de la gestión pública sobre el patrimonio, por esta misma ley, su registro, protección y conservación se encuentran declarados de interés social y de necesidad pública, y es el Estado a través de sus diferentes niveles de gobierno y organismos son los que deben actuar, no solo desde un aspecto fiscalizador sino principalmente promotor del inventario, la conservación y restauración de estos bienes. Para el caso del patrimonio religioso de Ayacucho, tienen múltiples posibilidades desde los ámbitos de su competencia que le son señalados por ley. Desde la parte legislativa, se puede hacer mucho por actualizar la normativa correspondiente y hacerla más específica y difundir sus alcances; desde la parte ejecutiva, se pueden realizar convenios con el Arzobispado, elaborar y ejecutar proyectos específicos, dada la cantidad y calidad del patrimonio cultural que se encuentra en propiedad de la iglesia sería factible crear una oficina especializada en el tema de patrimonio religioso y en el campo de la educación patrimonial queda mucho por hacer, por ejemplo con la creación de algún instituto tecnológico o de

enseñanza especializada en el tratamiento y conservación del patrimonio religioso tanto mueble como inmueble, pero en nuestra realidad todo esto no se impulsa de oficio desde las propias instituciones estatales, sino que debe existir desde la parte involucrada el interés y acciones por desarrollar estos temas.

- **¿Cuál sería la sostenibilidad para la intervención en los bienes del patrimonio religioso de Ayacucho?**

Entre las acciones que podrían dar sostenibilidad a la conservación y restauración del patrimonio religioso en Ayacucho, es la conformación de una oficina, principalmente con dos componentes claves: una unidad administrativa y de gestión y una unidad técnica conformada por profesionales entendidos, adscrito al arzobispado de Ayacucho. Como primera actuación se debería elaborar un plan para la gestión y administración del patrimonio religioso de Ayacucho. La unidad técnica debería tener tareas como las de recopilar la información existente, elaborar una cartera de proyectos de estudios, inventario, conservación y restauración de los bienes, la edición y publicación de textos, libros, material audiovisual, programas radiales de investigación y divulgación del arte religioso, mientras que la unidad de gestión debería establecer comunicación con las instituciones públicas y privadas para promover el financiamiento de estas actividades y otras como las de generar la creación del boleto turístico único, la captación sostenible de recursos económicos a través de la donación de empresas privadas, la creación de la ruta del barroco ayacuchano, promover la visita a los templos, el acceso a los campanarios es una actividad que también concita interés, retomar el toque de campanas los días domingos con apoyo de la escuela de música a fin de que se constituya en un espectáculo único y particular,, gestionar que un porcentaje de los pasajes aéreos y terrestres se destinen a un fondo específico para las tareas de conservación y de difusión del patrimonio religioso, administrar los ingresos por turismo, impulsar la habilitación progresiva de más salas de exposición y museos, promover la visita de escolares a los conventos y templos de la ciudad y la solicitud de voluntariado para apoyo en todas estas tareas.

- **¿Cuál sería el compromiso de las hermandades y las redes sociales para que fomenten la gestión pública de conservación y restauración del patrimonio religioso de Ayacucho?**

La principal acción que podrían llevar a cabo estas organizaciones y las redes sociales serían las de difusión sobre el tema, dar a conocer el estado actual en el que se encuentra el patrimonio religioso, convocar a voluntariado, solicitar la intervención del Estado en la conservación y restauración del patrimonio religioso, realizar seguimiento a las acciones de inventario, conservación y restauración de los bienes culturales religiosos. Conformar organizaciones más amplias con la participación de las organizaciones sociales de tal manera que el problema sea visibilizado por la sociedad.

- **¿Cómo realizar políticas públicas de impulso sostenible social en el patrimonio religioso de Ayacucho?**

Dentro de las políticas públicas muchas veces ya se encuentra considerado el aspecto de impulso sostenible social del patrimonio, donde lo religioso es un componente importante, sin embargo, no es suficiente con que se encuentre mencionado en los instrumentos de planificación pública, hace falta su incorporación específica en los planes y proyectos institucionales, hace falta un organismo de seguimiento y supervisión que vele por su cumplimiento, porque por falta de seguimiento muchas veces se priorizan otros proyectos sobre los ya determinados.

- **¿Cuál es la actitud ética de los gobernantes en la gestión pública de recuperación del patrimonio religioso?**

En cuanto a la actitud ética, si es importante también tomar en consideración, porque se dan casos de malversación de fondos, sobrevaloración, favoritismos, etc. por los cuales la recuperación del patrimonio religioso resulta postergada.

- **¿Quiénes serían los responsables en formular el proyecto de gestión pública para la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho?**

Cada institución es la encargada de generar sus propios documentos de gestión. Estos documentos se generan en las áreas de planificación y recursos institucionales. Dentro de las principales instituciones del estado cuya función está vinculada con la conservación del patrimonio nacional están: el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional y La Municipalidad, existiendo entidades externas que también pueden colaborar en su formulación.

- **¿Por qué no existen proyectos de gestión pública para la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho?**

Por qué existe una barrera normativa. La norma sobre inversión pública no permite la utilización de fondos públicos en bienes de propiedad privada y como el patrimonio religioso corresponde en su mayor parte a propiedad inscrita a nombre del Arzobispado, nos es posible llevar a cabo este tipo de proyectos sino es mediante su incorporación incluyéndolos dentro en un marco de contribución al turismo, o al desarrollo económico-social, lo cual dificulta la existencia de proyectos específicos relacionados directamente con la catalogación, conservación y restauración del patrimonio religioso y estos proyectos lejos de ser proyectos de largo alcance e integrales, muchas veces solo quedan en el arreglo superficial y estético de la fachada y no solucionan los problemas de fondo.

- **¿Cómo incentivar la sostenibilidad para la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho?**

Pasa por el conocimiento que deben tener las autoridades sobre la potencialidad que brinda la conservación del patrimonio histórico para generar una serie de beneficios hacia la sociedad. Patrimonio y desarrollo social son altamente compatibles, por lo que iniciativa debe partir de las autoridades, civiles o religiosas, que con voluntad y trabajo para lograr estos objetivos.

En este aspecto, los estudios, planes y proyectos muchas veces desarrollados no logran cristalizarse por falta de institucionalidad. Debe crearse un ente especializado en patrimonio religioso dentro de la organización estatal regional o local a fin de que se logren los objetivos de recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho.

- **¿Quiénes serían los llamados en evaluar el estado de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho?**

Aunque es una labor que correspondería hacerla al Estado peruano, mediante el Ministerio de Cultura, esta no se va a realizar si no es solicitada por la parte interesada o mediante la formulación de un proyecto que pudiera ser financiada por organismos nacionales, de cooperación internacional, fundaciones o algún patronato de cultura.

- **¿Por qué el Gobierno Regional de Ayacucho no financia la elaboración de un expediente técnico de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho?**

Pienso que en ese sentido ha habido algún avance por que se ha realizado la restauración de algunos templos, pero siempre el esfuerzo es insuficiente dada la cantidad de patrimonio existente.

A pesar que la norma indica que los Gobiernos Regionales prestarán asistencia y cooperación para la ejecución de proyectos de investigación, restauración, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural, los proyectos ejecutados siempre se han logrado a pedido de parte, y no por propia iniciativa institucional, en este sentido que falta la incorporación y seguimiento de este tipo de proyectos en los planes de ejecución presupuestal anual. Si bien los mecanismos de participación ciudadana para la priorización de proyectos son una buena alternativa, y en una primera instancia la conservación y restauración del patrimonio religioso son inscritos, luego en realidad se les retira el financiamiento por múltiples motivos y no llegan a cumplirse.

- **¿Por qué el arzobispado de Ayacucho no busca alianzas estratégicas para la conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho?**

Generalmente las solicitudes para la restauración de algunos templos son presentadas por las hermandades, asociaciones, y son los feligreses los más interesados en la conservación y restauración de los bienes inmuebles religiosos.

La falta de interés del Arzobispado pienso que se debe al desconocimiento de la potencialidad que existe en el patrimonio como recurso que puede generar identidad, contribuir a la evangelización, generar autosostenibilidad. Por temor a la pérdida del patrimonio mueble, por robo o destrucción. Por la alta inversión que requiere la

preparación de un expediente de inventario o restauración y las dificultades burocráticas para su aprobación y financiamiento.

- **¿Por qué el estado peruano no impulsa la sostenibilidad de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho?**

En la ley de patrimonio se establece claramente las funciones que deben cumplir las entidades del Estado en el sentido de protección y conservación del patrimonio nacional, es así que establece que el Instituto Nacional de Cultura actual Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, son las encargadas de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, sin embargo debido a lo extenso del patrimonio y las limitaciones de capacidad y recursos, estas instituciones se limitan a atender las actividades de fiscalización y atención de expedientes, casi del día a día lo cual no permite que se proyecten a desarrollar actividades planificadas a largo plazo y sostenibles en el tiempo.

GUÍA DE ENTREVISTA

Es grato dirigirme a usted, Yo Doris Liliana Cconocc Flores, Identificada con DNI N°....., alumna de la Universidad Cesar Vallejo, estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública, quien, en el marco de mi tesis conducente a la obtención de grado de MAESTRIA, me encuentro Desarrollando el trabajo de investigación titulado: Gestión pública en la recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, 2021. Con fines de mi investigación académica, solicito se me otorgue el permiso para entrevistarle. Agradeciendo la gentileza de su atención.

CUESTIONARIO

ENTREVISTADO: Antropólogo de DDC Ayacucho

OBJETIVO GENERAL:

Determinar cómo interviene la gestión pública en la recuperación del patrimonio del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho

- **¿Por qué no existen proyectos de gestión pública para la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho?**

Ayacucho, hoy, no es precisamente un modelo de manejo y gestión pública en cuanto al patrimonio cultural en general. Si nos referimos al patrimonio religioso en particular, observamos que la riqueza de este patrimonio está diseminada en los espacios urbano y rural, con diferentes grados de conservación y deterioro en su estado ar' no todos inventariados, catalogados o registrados.

Históricamente, existió atisbos de gestión y preocupación por abordar la puesta en valor del patrimonio monumental y artístico perteneciente a la iglesia en Ayacucho, incluso en la zona rural, lamentablemente en la actualidad soslayado y abandonado.

El estado peruano ha estructurado instituciones encargadas de actuar como organismos rectores, tutelares y promotores de la defensa del patrimonio cultural y existen leyes y normas nacionales e internacionales, desde la constitución peruana hasta las ordenanzas municipales o regionales, que avalan dicha prerrogativa; sin embargo, poco se hace. Tiene que ver la desidia y falta de voluntad gubernamental en todos sus niveles, la carencia identitaria suficiente de los funcionarios y autoridades para establecer políticas públicas permanentes, la falta de conciencia de sus pobladores, la pérdida de valores colectivas orientada, más bien, a la práctica corruptiva generalizada; también los recursos económicos orientado a prioridades alejadas de los intereses culturales del país. Rematando, las universidades que operan en la región, tampoco contribuyen para superar el estado de cosas al que nos referimos.

- **¿Por qué el Gobierno Regional de Ayacucho no financia la elaboración de un expediente técnico de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho?**

Hay que destacar que en ´décadas pasadas, la CORFA y el ORDE Ayacucho, antecesor del GORE, financiaron proyectos vinculados a la preservación de determinados monumentos históricos relacionados con la iglesia. El perfil de las

autoridades últimas parece tener otros intereses, no muy santas. No plantean iniciativas en ese camino y, al parecer, no tiene presión de los interesados, es decir, la iglesia, para generalizar.

- **¿Por qué la Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho no realiza la gestión pública para la recuperación del patrimonio religioso en Ayacucho como en la ciudad de cusco?**

Por lo mismo que hemos señalado anteriormente. Carecemos de gestores culturales sensibles, que hoy es una especialización, en la gestión del patrimonio cultural en general. Quienes asumen la dirección institucional, salvo rara excepción, es producto del favoritismo político, de la pertenencia al círculo amical del que ostenta el poder de turno tanto en la región como en Lima, de la búsqueda de un puesto público careciendo de idoneidad y sensibilidad, en última instancia, ni siquiera de entusiasmo personal.

Finalmente, hay que diferenciar las realidades de Cusco y Ayacucho. Cusco vive precisamente de la gestión cultural en general basado en su rico patrimonio material e inmaterial, civil y religioso. Ayacucho languidece en ese terreno; ya no es el epicentro religioso, cultural y artístico como alguna vez floreció en su larga historia, salvo los músicos y artistas populares.

- **¿Cómo realizaría las políticas públicas de impulso sostenible social en el patrimonio religioso de Ayacucho?**

En primer término, es imprescindible la concertación y articulación entre las instituciones PÚBLICAS Y PRIVADAS vinculados con el tema cultural, tanto entre aquellas afines que se desarrollan en la región y en el país, contando con la cooperación internacional,

Las políticas públicas son instrumentos y espacios que permiten asegurar la continuidad orgánica de cualquier gestión. Incorporar los planes a mediano y largo plazo en las actividades de dichas instituciones, oficializándolas en su permanencia, permitiría- es un decir- garantizar el desarrollo de tareas, actividades y programas sostenibles en el tiempo, actualizando el diagnóstico y retomando lo avanzado hasta hoy. ¿El contexto social vigente permite ello?. En la práctica, no hemos desarrollado lo que ya está establecido. Quizás la universidad podría dar el primer paso y convocar a dichas instituciones en la formulación de un Plan, en el contexto del bicentenario, que sería una ocasión histórica para reflexionar sobre el tema y dejar como legado a las futuras generaciones el disfrute de nuestro patrimonio, cada vez en proceso de deterioro y desaparición.

OBJETIVO ESPECIFICO1:

Identificar los instrumentos que emplea la gestión pública para recuperar el patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021.

- **¿Cómo se realizaría la gestión pública en la recuperación de los bienes del patrimonio religioso de Ayacucho?**

La gestión estaría basada en las políticas públicas sancionadas por el estado y aceptadas por el gobierno de turno, en todos los ámbitos; local, regional y nacional.

Aventurar una propuesta tangible me parece que sería iluso teniendo en consideración los antecedentes y la praxis vigente. Sin embargo, podrían plantearse planes pilotos ejecutables para la recuperación de los bienes de la iglesia.

- **¿Quiénes serían los responsables en formular el proyecto de gestión pública para la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho?**

Creo que, sobre la base de la formulación de un PLAN, serían todos los organismos afines, bajo una estructura de alto nivel con capacidad de decisión para no dispersar los recursos, organizados entre sí: Arzobispado, Mincul, Municipalidades, GORE, unsh: también la sociedad civil y los organismos religiosos vinculados con la iglesia.

- **¿Cómo sería la sostenibilidad para la intervención en los bienes del patrimonio religioso de Ayacucho?**

En la actualidad es incuestionable el rol que protagoniza la cultura no sólo en la afirmación e identidad nacional, también en ser fuente de desarrollo económico y contribuir al PBI. La cultura y sus recursos, puestas en valor y su uso social, generan ingresos genera empleo sostenido si se administra adecuadamente. El turismo religioso en diversas partes del planeta y de la región andina nos muestra la viabilidad para generar riqueza diversificada.

- **¿Cuál sería el compromiso de las hermandades y las redes sociales para que fomenten la gestión pública de conservación y restauración del patrimonio religioso de Ayacucho?**

Gestionar recursos propios, regional, del país y apelar a la cooperación internacional, podría hacer sostenible la intervención en el patrimonio religioso. Habilitar museos, fomentar el turismo religioso, cuya experiencia de gestión en otras partes, así lo demuestran.

Los talleres técnicos de conservación deberían funcionar permanentemente en la región, capacitando a los jóvenes. Sin la formación educativa desde épocas tempranas escolar y extraescolar en los asuntos culturales, la sociedad no podría avanzar en crear una conciencia colectiva

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Describir la gestión pública del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021

- **¿Qué entiende sobre gestión pública en la recuperación de los bienes del patrimonio religioso de Ayacucho?**

Aquellos mecanismos que se orientan para gestionar la cultura en el Perú a partir de políticas públicas debiera implementarse en nuestra región, concretamente para la recuperación del patrimonio religioso.

La Política Nacional de Cultura 2020 plantea los lineamientos para la ejecución de planes y proyectos culturales articulando con el sector privado. Para que se concrete y sea eficiente la gestión deben elaborarse proyectos viables en lo referente al patrimonio monumental mueble e inmueble de la iglesia, gestionar la asignación de recursos de diversas fuentes y ejecutar los proyectos.

- **¿Cuál sería la actitud ética de los gobernantes en la gestión pública de recuperación del patrimonio religioso?**

Existe un código de ética que en teoría orienta a todo servidor del estado. Ética y moral son indisolubles. Cada persona adopta una postura y comportamiento frente a ella. Al tratarse sobre el patrimonio religioso, la dimensión en el comportamiento y en la necesidad de velar por la salvaguardia y defensa de dicho patrimonio debiera ser mayor.

- **¿Por qué el Arzobispado de Ayacucho no acude a la cooperación técnica internacional para la conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho?**

Seguramente porque existe un conformismo y una modorra a pesar de la influencia y poder que tiene la iglesia apostólica y romana, actualmente en seria crisis existencial y cada vez más arrinconado por las sectas también religiosas. No les hemos escuchado pronunciarse sobre las obras de arte desaparecidas de los templos de la ciudad y del campo, menos de la necesidad de gestionar su recuperación. Esperamos su voz.

- **¿Por qué el arzobispado de Ayacucho no busca alianzas estratégicas para la conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho?**

Por los mismos considerandos anteriormente señalados. Solo suponemos porque sería ellos los que debieran responder-.

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Describir el estado de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho, durante el 2021.

- **¿Cómo incentivar la sostenibilidad para la recuperación del patrimonio religioso de Ayacucho?**

A ESTAS alturas, creo que la comunidad y opinión pública debe asumir papel protagónico.

- **¿Quiénes serían los llamados en evaluar el estado de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho?**

En términos institucionales, el MINCUL y en términos personales, los especialistas.

- **¿Por qué el estado peruano no impulsa la sostenibilidad de conservación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho?**

Porque históricamente ha considerado que la cultura es “la última rueda del coche”.

- **Cómo conocer el estado actual de conservación de un monumento religioso de la ciudad de Ayacucho.**

A partir de una evaluación integral a Cargo de especialistas, multidisciplinario.

Consentimiento informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es dar a los participantes de esta investigación una clara explicación de la misma, así como de su rol de participante.

La presente investigación es conducida por Doris Liliana Cconocc Flores, estudiante de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de esta investigación es determinar la relación entre la gestión pública y recuperación del patrimonio religioso de la ciudad de Ayacucho.

Si usted accede a participar de este estudio se le pedirá responder un cuestionario de preguntas de gestión y patrimonio religioso. Esto tomará aproximadamente 30 minutos de su tiempo. La participación de este estudio es voluntaria. La información que se recoja será estrictamente confidencial siendo codificados mediante un número de identificación por lo que serán de forma anónima, por último, solo será utilizada para los propósitos de esta investigación. Una vez transcritas las respuestas los cuestionarios se destruirá. Si tiene alguna duda de la investigación puede hacer las preguntas que requiera en cualquier momento durante su participación. Igualmente puede dejar de responder el cuestionario sin que esto le perjudique.

De tener preguntas sobre su participación en este estudio puede contactar a Doris Liliana Cconocc Flores al teléfono 993632581 o correo lilianadoris@hotmail.com

Agradecida desde ya para su valioso aporte.

Atentamente,


Doris Liliana Cconocc Flores
DNI: 28312887

Yo Carlos Cano Nuñez preciso haber sido informado/a respecto al propósito del estudio y sobre los aspectos relacionados con la investigación y acepto mi participación en la investigación científica referida.


DNI 23882417



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MAMANI APAZA JUAN DE LA CRUZ, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "GESTIÓN PÚBLICA EN LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO RELIGIOSO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2021", cuyo autor es CCONOCC FLORES DORIS LILIANA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Enero del 2022

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|--|---|
| MAMANI APAZA JUAN DE LA CRUZ DNI: 08170211 ORCID 0000-0002-5177-8264 | Firmado digitalmente por: JUANMA el 09-01-2022 10:13:55 |

Código documento Trilce: TRI - 0260535